

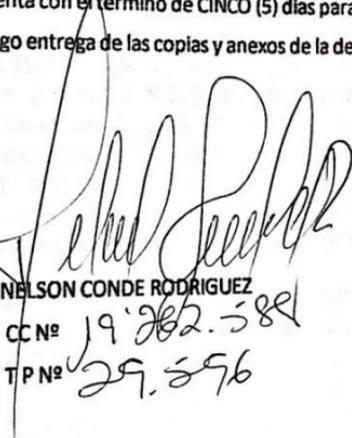
42

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**Carrera 10ª # 14-33 Piso 3º**

**PROCESO Ejecutivo Mixto DE SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA CONTRA GERARDO LOPEZ TRUJILLO, COFRES DE COLOMBIA LTDA COFRECOL LTDA (2015-0039)**

En Bogotá D.C. 27 de Abril de 2015 siendo las 12.40 Notifiqué personalmente A EL DOCTOR NELSON CONDE RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON CC N° 19.262.588 Y T P N° 29.596 DEL C S J EN CALIDAD DE APODERADO DEL DEMANDADO COFRES DE COLOMBIA LTDA COFRECOL LTDA (ADJUNTA PODER, CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO) el contenido del AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO de fecha VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015) y a la vez le advertí que cuenta con el término de CINCO (5) días para pagar Y/O CINCO (5) MAS para excepcionar. Le hago entrega de las copias y anexos de la demanda. Impuesto firma.

EL NOTIFICADO DOCTOR

  
NELSON CONDE RODRIGUEZ

CC N°

19.262.588

T P N°

29.596

ASISTENTE JUDICIAL

  
ANCIZAR LOPEZ BERNAL

43

Señores  
**JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
S. D.

APR 27 '15 PM 12:29

No.	: 2015 -00039
PROCESO	: EJECUTIVO
DEMANDANTE	: SIEMENS S.A.
DEMANDADOS	: COFRES DE COLOMBIA LTDA. y GERARDO LOPEZ
ASUNTO	: Poder

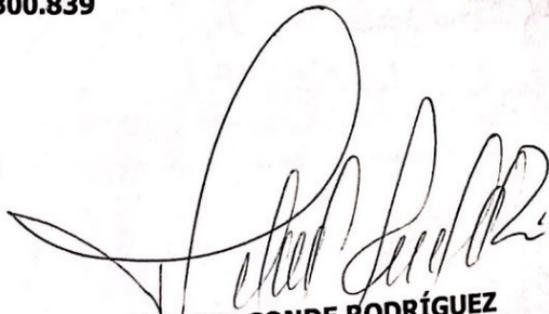
**JAIRO ORLANDO BUITRAGO RODRIGUEZ**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79'300.839 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre y representación de la sociedad **COFRES DE COLOMBIA LTDA. COFRECO LTDA.**, atentamente manifiesto a usted, que confiero poder amplio y suficiente al Doctor **NELSON CONDE RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 19.262.588 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 29.596 del Consejo Superior de la Judicatura, para que se notifique de la demanda que trata la referencia, conteste la demanda y presente las excepciones previas y de merito a que haya lugar.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, desistir, sustituir, reasumir, transigir, conciliar, demás facultades legales que conciernen a todo poder, en especial las que trata el artículo 70 del C. De P. C.

Cordialmente,

  
**JAIRO ORLANDO BUITRAGO RODRIGUEZ**  
C.C. No. 79'300.839

Acepto Poder:

  
**NELSON CONDE RODRÍGUEZ**  
C.C. No. 19.262.588 de Bogotá  
T.P. No. 29.596 del C. S. De la J.

NOTARIATO DE BOGOTÁ  
Resol 1162110 Ad. 5º  
2

NOTARIA 76 DEL CIRCULO DE BOGOTA

Ante la Notaria 76 del Circulo de Bogota, D.C.

se presenta: FRANCISCO SUTAY F.

Quien exhibió la C.C. No. 79 200 229

de 84 años y T.P. No. \_\_\_\_\_

de 84 y declaró que el contenido del presente documento es cierto y la firma que aquí aparece es la suya.

Bogotá, D.C.

9 MAR 2015

Autorizó el reconocimiento



República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Juzgado Veintiuno Civil  
 del Circuito de Bogotá D.C.

**PRESENTACIÓN PERSONAL**

Bogotá, D.C. 27 ABR. 2015

Comparó ante el secretario de este despacho Nelson

CONNE RODRIGUEZ quien presenta la

C.C. No. 19.261.588 Bogotá

y T.P. 29.596 en

y manifestó que (en el momento que se le prestó su fe de su paño y letra. Y es la misma que se exhibió en todos sus actos públicos y privados.

El Compareciente: [Signature]

El Secretario: [Signature]

27 ABR. 2015

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE FONTIBON

16 DE MARZO DE 2015

HORA 11:03:23

R044923410

PAGINA: 1 de 2

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.  
 LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:  
 NOMBRE : COFRES DE COLOMBIA LTDA COFRECOL LTDA  
 N.I.T. : 830026742-0  
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

MATRICULA NO: 00762206 DEL 6 DE FEBRERO DE 1997

RENOVACION DE LA MATRICULA :14 DE ABRIL DE 2014  
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 129 # 15 A - 78  
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : martha.burgos@cofrecol.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 129 # 15 A - 78  
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gerardo.lopez@cofrecol.com

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.0206, NOTARIA 14 DE SANTAFE - DE BOGOTA, DEL 23 DE ENERO DE 1997, INSCRITA EL 05 DE FEBRERO DE 1997, BAJO EL NUMERO 572463 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: COFRES DE COLOMBIA.LTDA - COFRECOL LTDA

REFORMAS:	DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
	0003128	1997/08/25	NOTARIA 12	1997/09/03	00600069
	0004218	2000/10/24	NOTARIA 12	2000/10/31	00751008
	0002058	2001/05/18	NOTARIA 18	2001/05/24	00778797
	0002248	2001/07/27	NOTARIA 53	2001/08/14	00789740
	0000736	2003/03/03	NOTARIA 53	2003/03/05	00869236
	0002617	2004/06/24	NOTARIA 53	2004/07/16	00943613
	0000324	2007/01/26	NOTARIA 53	2007/02/12	01108718
	0000674	2008/02/18	NOTARIA 53	2008/02/25	01193389
	01206	2009/03/06	NOTARIA 53	2009/04/22	01291431
	2238	2012/08/29	NOTARIA 76	2013/02/01	01702657
	3085	2014/10/20	NOTARIA 76	2014/11/05	01882431

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 23 DE ENERO DE 2017 .

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL CONSISTIRA EN LA COMERCIALIZACION DE MATERIAL ELECTRICO, EN DESARROLLO DEL OBJETO



SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, Y/O VENDER EL POR MAYOR Y AL DETAL A PERSONAS NATURALES Y/ O JURIDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS TODA CLASE DE MERCANCIAS, MAQUINARIA O EQUIPOS ELECTRICOS Y MECANICOS, OFRECER BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO A EMPRESAS PRIVADA O ENTIDADES ESTATALES, ADEMAS DE LA FABRICACION COMPRAVENTA Y DISTRIBUCION DE COFRES, CELDAS Y TABLEROS, METALICOS PARA CONTROL ELECTRICO Y TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA METALMECANICA PROYECTOS, ASESORIAS, ELECTRICAS, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE LOS MISMOS CONSTRUCCIONES, ASESORIA Y MONTAJES ELECTROMECHANICOS EN GENERAL TODO LO RELACIONADO PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL, ADMINISTRACION, ARRENDAMIENTOS, COMPRA VENTA, HIPOTECAR, TODA CLASE DE INMUEBLES. FINCA RAIZ, Y AFINES. DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES MERCANTILES O CIVILES QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO AFIN CON EL OBJETO YA MENCIONADO.

**CERTIFICA:**

CAPITAL Y SOCIOS: \$1,500,000,000.00 DIVIDIDO EN 1,500,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)		
BUITRAGO RODRIGUEZ JAIRO ORLANDO	NO. CUOTAS: 409,091.00	VALOR: \$409,091,000.00
LOPEZ TRUJILLO GERARDO	NO. CUOTAS: 815,909.00	VALOR: \$815,909,000.00
GUERRERO CELY SONIA	NO. CUOTAS: 275,000.00	VALOR: \$275,000,000.00
TOTALES	NO. CUOTAS: 1,500,000.00	VALOR: \$1,500,000,000.00

**CERTIFICA:**

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 3026, DEL 22 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITO EL 17 DE MARZO DE 2014, BAJO EL NO. 00140134 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO MIXTO, DE CONTEGRAL S.A. CONTRA, GERARDO LOPEZ TRUJILLO, PORCICOLA BUENOS AIRES LTDA. PORCINARE LTDA. SE DECRETÓ EL EMBARGO DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE POSEE GERARDO LOPEZ TRUJILLO, EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

**CERTIFICA:**

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRA TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, INHERENTES AL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EL GERENTE TENDRA UN SUPLENTE, QUIEN LO REPRESENTARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TRANSITORIAS O ACCIDENTALES.

**CERTIFICA:**

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000206 DE NOTARIA 14 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE ENERO DE 1997, INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00572463 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
LOPEZ TRUJILLO GERARDO	C.C. 000000079145736
SUPLENTE DEL GERENTE	
BUITRAGO RODRIGUEZ JAIRO ORLANDO	C.C. 000000079308839

**CERTIFICA:**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ESPECIALES. 1) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y



\*01\*



\* 1 5 1 6 4 3 7 3 8 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE FONTIBON

16 DE MARZO DE 2015

HORA 11:03:23

R044923410

PAGINA: 2 de 2

\*\*\*\*\*

DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. 2) PRESENTAR CUENTAS BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE CADA EJERCICIO A LA JUNTA DE SOCIOS. 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, HASTA POR OCHOCIENTOS CINCUENTA ( 850 ) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4) CONTRATAR EMPLEADOS NECESARIAS Y COMPATIBLES Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE SEAN LIMITACIONES LEGALES. 5) CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD OPERACIONES DE CREDITO. 6) LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS RELACIONADOS CON TITULOS VALORES. 7) CUIDAR LA RECAUDACION SEGURIDAD E INVERSION. (SIC) DE LOS FONDOS DE LA COMPANIA. 8) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD PERSONAL AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD. 9) NOMBRAR Y REMOVER EL ADOLESCENTE LA LEY Y LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE SOCIOS. 10) LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDE A LA JUNTA DE SOCIOS AUTORIZAR LA ENAJENACION TOTAL DE LOS HABERES DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE QUEDA PLENAMENTE FACULTADO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS COMPRENDIDO EN EL OBJETO SOCIAL, REQUIRIENDO AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LA CUANTIA EXCEDA DE OCHOCIENTOS CINCUENTA (850) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS.

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 112 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01901398 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
REVISOR FISCAL

IDENTIFICACION

LEON SOSA NANCY ERIKA

C.C. 000000052890553

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : COFRES DE COLOMBIA LTDA COFRECOL LTDA

MATRICULA NO : 01692996 DE 12 DE ABRIL DE 2007

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 14 DE ABRIL DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

\*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\*\*\* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE  
\*\*\* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

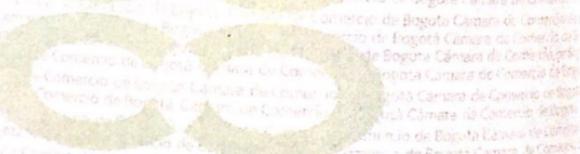
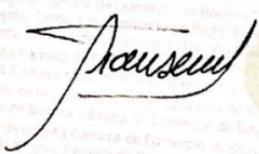
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE ENERO  
2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 300 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES, 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION...

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 4,500  
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE EN CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



1-32244439-3543

JUZ 21 CIV CTU BOG

Bogotá, D.C., 24-03-2015

APR 29 '15 PM 12:04

Secretaria(o)  
**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No 14 33 Piso 12  
Bogotá D.C.

5/36  
2015  
0039  
Notar

Referencia: Proceso PROCESO MIXTO No. 110013103021201500039, Oficio No. 547 de fecha 17 de febrero de 2015, radicado en esta Seccional con el No. 6988 de fecha 02 de marzo de 2015.

Cordial saludo,

En respuesta a su oficio de la referencia donde solicita información acerca de **COFRES DE COLOMBIA LTDA** identificado con el No. **830026742**, atentamente le informo que verificados los aplicativos Sipac, Siscobra Tributario, Siscobra Aduanero, Siscuan, CCC y Obligación Financiera, **posee la(s) siguiente(s) obligación(es) pendiente(s) de pago a la fecha**, con esta dependencia:

- VENTAS 2013-4 IMPUESTO \$108917000
- VENTAS 2013-5 IMPUESTO \$56677000
- VENTAS 2013-6 \$66223000
- VENTAS 2014-1 IMPUESTO \$39829000
- VENTAS 2014-2 IMPUESTO \$29145000
- VENTAS 2014-3 IMPUESTO \$64222000
- VENTAS 2014-4 IMPUESTO \$40926000
- VENTAS 2014-5 IMPUESTO \$38347000
- VENTAS 2014-6 IMPUESTO \$30874000
- IMPUESTO AL PATRIMONIO 2011 \$1546000

Más las sanciones e intereses que se causen a la fecha de pago.

En aras de hacer efectivo el cobro de las obligaciones fiscales que el contribuyente adeuda a esta Administración y siguiendo con la normatividad establecida en los artículos 2488, 2495 y 2502 del Código Civil, y proceder de conformidad con los artículos 839-1 del E.T. y 542 del Código de Procedimiento Civil, según la prelación de créditos y de acuerdo a la etapa en que se encuentre el proceso que cursa en su Despacho, solicito tener en cuenta a la Dian a fin de lograr el pago de la deuda relacionada en el párrafo anterior. Por lo tanto de realizarse medida de embargo sobre cualquier clase de bienes, se notifique a esta entidad a fin de intervenir de manera directa en el cobro de la obligación y con el objeto de enviarles la respectiva liquidación de intereses si a ello hubiere lugar.

Handwritten signature/initials.

Hasta otra oportunidad,

**LUIS EDGAR RINCÓN MARTÍNEZ**

Funcionario Grupo Interno de Trabajo de Secretaría  
División de Gestión de Cobranzas  
Dirección Seccional de Impuestos Bogotá

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá  
Antiguo BCH Carrera 6 No. 15-32 Piso 5º  
PBX 343 30 00

SIEMENS  
Autopista Medellín KM 8.5 Costado Sur Tenjo

Señores  
Cofes de Colombia Ltda  
Gerente General  
Gerardo Lopez  
Bogota  
42008708

Nombre: Fabian Ruiz  
Área: Ventas Región Centro  
Teléfono: +57 1 2942466  
Fax: + 57 1 2942498  
e-mail: fabian.ruiz@siemens.com  
Fecha: 04/10/2012

*[Handwritten signature]*

**Channel Target Agreement y Bonificaciones Año Comercial 12/13 (FY 2013)**

Estimados Señores

Teniendo en cuenta el nuevo año comercial comprendido entre el 1 de Octubre de 2012 al 30 de Septiembre de 2013, y como es costumbre para cada año, a continuación definiremos las pautas para la liquidación de la bonificación por metas cumplidas.

**1. ENTREGAS**

Las entregas de los productos se harán en sus instalaciones en Bogota DDP puesto sobre camión, según su apreciada Orden de Compra.  
La mercancía entregada en sus instalaciones o retirada de nuestros Almacenes, será acompañada por la correspondiente nota de despacho y factura

**2. METAS Y BONIFICACIONES DEL CANAL**

21 La meta de compras por línea de producto y total para el FY 2013, será la siguiente:

Motores Eléctricos (1)	COP	775 000 000
Variadores de Velocidad	COP	70 000 000
Control y Maniobra CE (2)	COP	1 135 000 000
Control y Maniobra LV (2)	COP	550 000 000
Automatización (3)	COP	120 000 000
Instrumentación	COP	0
Ventiladores 2CC2	COP	350 000 000
<b>META TOTAL ANUAL</b>	<b>COP</b>	<b>3.000.000.000</b>

**Notas**

- (1) No Incluye ventiladores
- (2) Incluye :

<b>Control y Maniobra CE :</b>
Línea de Control y Maniobra SIRIUS y Anteriores
Línea SIMOCODE
Arrancadores electrónicos suaves

<b>Control y Maniobra LV :</b>
Interruptores de Potencia 3WL/3WT
Interruptores 3VL y 3VT
Interruptores termomagnéticos para montaje en riel Omega (DIN) 5SX y 5SP
Protección contra sobretensiones 5SD
Bornes BW
Condensadores y Controladores para corrección de Factor de Potencia
Medidor Multifunción SENTRON PAC

(3) Incluye Microautomatización y LOGO!

Las bonificaciones se distribuyen de la siguiente forma:

**22. Bonificación Trimestral Normal.**

Se bonificará con el 6% de lo facturado, al cumplimiento trimestral por línea de producto así:

Línea de Producto	Meta Q1 en Mill COP	Bonificación 6%	Meta Q2 en Mill COP	Bonificación 6%	Meta Q3 en Mill COP	Bonificación 6%	Meta Q4 en Mill COP	Bonificación 6%
Motores Eléctricos (*)	193.750.000	11.625.000	193.750.000	11.625.000	193.750.000	11.625.000	193.750.000	11.625.000
Variadores de Velocidad	17.500.000	1.050.000	17.500.000	1.050.000	17.500.000	1.050.000	17.500.000	1.050.000
Control y Maniobra CE	283.750.000	17.025.000	283.750.000	17.025.000	283.750.000	17.025.000	283.750.000	17.025.000
Control y Maniobra LV	137.500.000	8.250.000	137.500.000	8.250.000	137.500.000	8.250.000	137.500.000	8.250.000
Automatización	30.000.000	1.800.000	30.000.000	1.800.000	30.000.000	1.800.000	30.000.000	1.800.000
Instrumentación	0	0	0	0	0	0	0	0
Ventiladores 2CC2	87.500.000	5.250.000	87.500.000	5.250.000	87.500.000	5.250.000	87.500.000	5.250.000
<b>TOTAL</b>	<b>750.000.000</b>	<b>45.000.000</b>	<b>750.000.000</b>	<b>45.000.000</b>	<b>750.000.000</b>	<b>45.000.000</b>	<b>750.000.000</b>	<b>45.000.000</b>

120

SIEMENS  
Autopista Medellín KM 8.5 Costado Sur Tenjo

23. Bonificación Trimestral Especial.

23.1 Bonificación Trimestral Especial para Control y Maniobra CE y LV

Se hará para este año comercial, FY 2012-2013, un reconocimiento especial para aquel que logre un sobre cumplimiento del 30% de la meta planteada en el anexo 1 de la línea que conforman el grupo de control y maniobra CE y LV

Ejemplo

Si la meta del canal es de \$100 000 000, sobre este valor se reconocerá el 6% tal como se indica en el numeral 2.2. Pero si el canal se le factura \$130 000 000, sobre este valor se le reconocerá el 6% tal como se indica en el numeral 2.2. y adicionalmente se reconocerá un 6% de la diferencia entre la meta y el sobre cumplimiento, es decir \$30 000 000

*Handwritten signature/initials*

**\*\*No incluye LOGO\*\***

Importante: Al cierre de cada trimestre (Octubre - Diciembre Q1, Enero - Marzo Q2, Abril - Junio Q3, Julio - Septiembre Q4) el canal no debe presentar ninguna partida de cartera en mora. Si esto llega a suceder, la empresa perderá la bonificación trimestral, normal y especial correspondientes. El pago se hará mediante nota crédito en el mes siguiente al trimestre evaluado. Ejemplo: Para un premio del 1er Trimestre (Oct - Dic) la bonificación se pagará en Enero

24. Bonificación Anual.

Alcanzada la Meta Total Anual al final del año comercial, se otorgará una bonificación de 4% sobre el total especificado de acuerdo con el Anexo 1.

La Meta Total Anual la constituye la suma del valor neto facturado por Siemens S.A. entre el 01.10.12 y el 30.09.13. Esta bonificación será efectuada mediante nota crédito en el mes de Noviembre 2013.

**Importante: El canal no debe presentar cartera en mora al cierre del 30.09.2013, para acceder a la bonificación.**

25. Multiplicador de Bonificación Anual.

La Bonificación Anual del ítem 2.4, si hubiera lugar, será multiplicada por el resultado de la evaluación de desempeño del canal, donde el puntaje máximo será 110%, (ver ITEM 5 criterios de evaluación).

26. Bonificación Industry Mall.

Se pagará al final del año comercial, una bonificación del 1% sobre el volumen neto facturado, en todos aquellos pedidos ingresados vía Industry Mall, para este caso también la cartera debe estar al día.

27. Notas generales sobre facturación y bonificaciones.

27.1 A la facturación se restarán todas las Nota Crédito emitidas por cualquier causa, excepto bonificaciones

27.2 En ningún caso podrá pagarse anticipo alguno sobre las bonificaciones antes mencionadas.

28. Categorización del canal.

El no cumplimiento por dos años consecutivos de la metas pactadas ocasionará la recategorización del Canal y con ello, de sus respectivos descuentos según corresponda, si fuera el caso

29. Bonificaciones y Ofertas Especiales.

Los negocios facturados bajo condiciones de precio especial, cursos Sitrain y paquetes Universitarios NO se tendrán en cuenta para ninguna meta ni bonificación, esto aplica para los ITEM 2.3, 2.4 2.6 por lo cual, se detalla en anexo 2, los descuentos vigentes para el canal sobre los cuales SI aplican metas y bonificaciones

3. BONIFICACION FUERZA DE VENTAS DEL CANAL

PLAN MENSUAL VENTAS DEL CANAL  
COP 294.117.647

BONIFICACION: 1%  
COP 2.941.176

El pago de la bonificación se hará mensual. Como soporte para el pago de la bonificación, es necesaria la presentación del informe de ventas de nuestros productos emitido de su software administrativo, firmado por la Gerencia y se debe hacer llegar en los primeros 5 días de cada mes.

Se harán cortes trimestrales únicamente en estos periodos Octubre-Diciembre, Enero-Marzo, Abril-Junio, Julio-Septiembre, y si se cumple la cuota del trimestre por recuperación se otorgará el premio correspondiente

Los premios serán entregados en tarjetas de Carrefour, Sodexopass o similar que Siemens estime adecuado

4. DESCUENTOS PACTADOS

El detalle de los descuentos se encuentran por línea de producto, en el Anexo 2 de este acuerdo, aplicable a lista de precios vigente en el momento de la facturación.

COFRECOL LTDA  
NIT. 830.096.742-0  
CALLE 111 # 111-111  
BARRIO LA VILLA DEL CAMPEÓN  
BOGOTÁ - COLOMBIA

**6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

SIEMENS, como una medida de crecimiento armónico y como un incentivo adicional, evaluará la gestión general del canal y su compromiso con nuestra marca, mediante los siguientes parámetros y puntuación:

ITEM	CONCEPTO	Puntaje min.	Puntaje Max
1	Cumplimiento de metas de volumen y crecimiento anual	0	20
2	Cumplimiento de pago (promedio en días 60)	0	10
3	Políticas de precios al mercado	0	10
4	Volumen de Stocks de productos Siemens	0	10
5	Imagen de Siemens en Puntos de Venta (Área asignada)	0	10
6	Capacitación a clientes finales en productos Siemens AG	5	10
7	Estructura de ventas y promoción propia (cobertura)	0	10
8	Especialización de fuerza de ventas (Incluye la atención a entrenamientos brindados por Siemens)	5	10
9	Participación porcentual de portafolio Siemens en el total de ventas del distribuidor	0	10
		5	20
		20	110

La Bonificación podrá ser aumentada o reducida en función del resultado de la evaluación. En total hay 110 puntos en juego, que son un multiplicador a la bonificación.

Ejemplo Bonificación del 4% sobre un volumen de ventas de 1.000 millones de pesos = 40 millones. Si se alcanzan totalmente los criterios (110 puntos), entonces los 40 millones se multiplican por 1,10 y la bonificación se aumenta a 44 millones, si por contrario se alcanzan 60 puntos, entonces los 40 millones se multiplican por 0,6 y la bonificación se reduce a 24 millones.

Cabe mencionar que lo anterior sólo aplica en el caso de cumplimiento del volumen y cartera.

No se consideran los precios especiales dentro de esta bonificación.

**6. PLAN DE PROMOCION/CAPACITACION/COMUNICACIÓN**

SIEMENS elaborará e implementará un plan de promoción /capacitación y comunicación de acuerdo con el ANEXO 3. Este plan incluye medidas que deberán ser ejecutadas durante el FY13.

**7. DESCUENTO POR PRONTO PAGO**

SIEMENS otorgará un descuento financiero de la siguiente manera:

4% si el pago se hace dentro de los 10 primeros días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la factura y el porcentaje debe calcularse antes del IVA.

2% si el pago es realizado dentro de los 30 primeros días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la factura y el porcentaje debe calcularse antes del IVA.

En el momento de hacer el pago de contado, no se debe tener ninguna factura en mora.

**8. CONDICIONES DE PAGO**

Material de Lista de Precios con precio asignado  
100% del monto facturado debe ser cancelado dentro de los siguientes 90 días posteriores a la fecha de la factura.

Material "Bajo Consulta" en la lista de Precios y/o material de fabricación bajo pedido  
Dependiendo del negocio, Siemens se reserva el derecho de solicitar hasta un 30% por concepto de anticipo al momento de colocar su Orden de Compra.  
El saldo restante, deberá ser cancelado dentro de los 90 días calendario posteriores a la fecha de la factura.

El tiempo de entrega acordado será válido a partir del momento de recepción del anticipo y una vez aclarados todos los aspectos técnico relacionados.

Los atrasos en la cancelación de facturas dentro del lapso previsto para ello generará la aplicación de intereses de mora y el cliente pagará a Siemens los intereses causados. De la misma forma, atrasos en los pagos de las facturas generaran bloqueos del sistema contable, lo cual impedirá que se puedan procesar nuevas ordenes de compra así como entregar y facturar los pedidos pendientes.

En este sentido, SIEMENS se reserva el derecho de disponer de los materiales y equipos correspondientes a pedidos que se encuentren en situación de atraso.

GEORFRIAN

**CONDICIONES GENERALES DE VENTA**

Las condiciones rigen para la venta de bienes y servicios por parte de SEMENS y se entienden legalmente incorporadas a toda relación comercial entre comprador y vendedor.

El documento de las Condiciones Generales de venta y suministro se encuentra detallado en el documento anexo dentro de la lista de Precios y gastos, el cual será válido para cualquier efecto legal.

Este servicio es obligación por parte de Usados, informar a sus Clientes acerca de lo contenido en dicho documento.

En caso de reclamación por parte de alguno de sus Clientes dicha Condiciones aplican.

**Este nuevo año comercial está lleno de retos, trabajando en equipo lograremos cumplir las metas propuestas.**

Atentamente,

OSCAR BRINIEZ  
Gerente Comercial  
Industry

EMILIO GARCIA  
Gerente  
Industry

**TABLA DE DESCUENTOS ANEXO 2**

Línea de Producto	Desc	Tipo de Ganal
Motores trifásicos de 2 a 8 polos IEC tamaño 71 a 225	46% ✓	Dist. Industrial
Motores trifásicos de 2 a 8 polos IEC tamaño 250 a 315	35% ✓	Dist. Industrial
Motores monofásicos TEFC IP55 y Semiabiertos IP23	46% ✓	Dist. Industrial
Motores NEMA tamaño 143T a 365T	46% ✓	Dist. Industrial
Motores NEMA tamaño 404T a 449LS	35% ✓	Dist. Industrial
Repuestos de motores IEC y Ventiladores axiales	60% ✓	Dist. Industrial
Arrancadores Suaves	56% ✓	Dist. Industrial
Variadores de Velocidad	64% ✓	Dist. Industrial
Control y Maniobra CE + LV	56% ✓	Dist. Industrial
QP'S	56% ✓	Dist. Industrial
Automatización	40% ✓	Dist. Industrial
Microautomatización (S7 1200 y SITOP)	60% ✓	Dist. Industrial
LOGO!	60% ✓	Dist. Industrial
Instrumentación	40% ✓	Dist. Industrial
Ventiladores 2CC2	46% ✓	Dist. Industrial

Línea de Producto	MGA
Motores Eléctricos	775.000.000
Variadores de Velocidad	70.000.000
Control y Maniobra CE	1.135.000.000
Control y Maniobra LV	550.000.000
Automatización, Micro, LOGO!	120.000.000
Instrumentación	0
Ventiladores 2CC2	350.000.000
<b>Total</b>	<b>3.000.000.000</b>

CONFRECO, LTDA  
 RUC 271024742-0  
 COMPRAS

10  
 \$2

Siemens  
CORFECOL LTDA. TABLEROS

Jairo Buitrago  
Gerente General

Nombre  
Arias Rodrigo Barillas Guerra  
Ventura Region Centro

Teléfono +57 1 4235195

Fax +57 1 2942498

e-mail rodrigo.barillas-guerra@siemens.com

Bogotá Fecha 04/10/2011

Adic'c Channel Target Agreement y Bonificaciones Año Comercial 11/112 (FY 2012)

Estimados Señores

Tenemos en cuenta el nuevo año comercial comprendido entre el 1 de Octubre de 2011 al 30 de Septiembre de 2012 a continuación señalamos las metas propuestas y definimos las pautas para la liquidación de las bonificaciones por metas cumplidas.

### 1. ENTREGAS

Las entregas de los productos se harán en sus instalaciones en Bogotá DDP puesto sobre cambio, según la apreciada Orden de Compra.  
La mercancía entregada en sus instalaciones o retirada de nuestros Almacenes, será acompañada por la correspondiente nota de despacho y factura.

### 2. METAS Y BONIFICACIONES DEL CANAL

Motores Eléctricos (*)	COP	0
Motores de Velocidad	COP	50.000.000
Control y Manobra (**)	COP	845.000.000
Microautomatización	COP	30.000.000
Automatización	COP	0
Instrumentación	COP	0
<b>META TOTAL ANUAL</b>	<b>COP</b>	<b>925.000.000</b>

(\*) Incluye ventiladores

(\*\*) Incluye Arrancladores suaves, Logo e Intermittentes en general

Las bonificaciones se distribuyen de las siguiente forma:

### 2.2. Bonificación Trimestral

Se bonificará un porcentaje de lo facturado por Siemens, al cumplimiento trimestral por línea de producto así:

LÍNEA DE PRODUCTO	TRIMESTRE I		TRIMESTRE II		TRIMESTRE III		TRIMESTRE IV	
	Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento	Meta	Cumplimiento
Motores Eléctricos	0	0	0	0	0	0	0	0
Motores de Velocidad	12.500	375	12.500	375	12.500	12.500	12.500	12.500
Control y Manobra	2.112.500	6.338	2.112.500	6.338	2.112.500	2.112.500	2.112.500	2.112.500
Microautomatización	0	0	0	0	0	0	0	0
Automatización	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrumentación	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>META</b>	<b>2.237.500</b>	<b>6.713</b>	<b>2.237.500</b>	<b>6.713</b>	<b>2.237.500</b>	<b>6.713</b>	<b>2.237.500</b>	<b>6.713</b>

Estado de las metas de cada línea de productos puede ser visto en anexo 1 de este acuerdo.

**Comentarios:** Al cierre de cada trimestre (Octubre-Diciembre, Enero-Marzo, Abril-Junio, Julio-Septiembre) el canal no debe presentar ninguna partida de cartera en mora. Si esto llega a suceder la empresa perderá la bonificación trimestral, normal y especial, correspondientes. El pago se hará mediante nota crédito en el mes siguiente al trimestre evaluado. Ejemplar: premio 1er Trimestre (Oct-Dic) la bonificación se pagará en Enero.

**2.3 Bonificaciones y Orlantas Especiales.**

Sino en los casos de existir acuerdo previo y escrito que indique lo contrario, los negocios facturados bajo condiciones de precio especiales **NO** se tendrán en cuenta para ninguna meta ni bonificación, por lo cual, se deja en anexo 2, los descuentos vigentes para el canal sobre los cuales **SI** aplican metas y bonificaciones.

**2.4 Bonificación Industry Mail.**

Se separa al final del año comercial, una bonificación del 1% sobre el volumen neto facturado, en todos aquellos pedidos ingresados vía Industry Mail.

**2.5 Notas generales sobre facturación y bonificaciones.**

2.5.1. A la facturación se restarán todas las Notas Crédito emitidas por cualquier causa, excepto bonificaciones.

2.5.2. En ningún caso podrá pagarse anticipo alguno sobre las bonificaciones antes mencionadas.

**2.6 Categorización del canal.**

En su cumplimiento por dos años consecutivos de la metas pactadas ocasionará la re categorización del Canal y con ello, de sus respectivos descuentos.

**1. BONIFICACION AL GRUPO DE OFERTAS Y VENTAS DEL CANAL**

COP 231.250.000

COP 4.837.500

El pago de la bonificación se hará trimestral y corresponde al 3% de lo facturado por Siemens S.A. previo envío de copia de comprobos por parte de su compañía el que debe hacer llegar en los primeros 5 días de cada mes.

Se harán corras trimestrales únicamente en estos periodos: Octubre-Diciembre, Enero-Marzo, Abril-Junio, Julio-Septiembre, y si se cumple la cuota del trimestre por recuperación se otorgará el premio correspondiente. Las metas serán entregadas en tarjetas de Carrefour, Sodexopass o similar que Siemens estime adecuado.

**1. DESCUENTOS PACTADOS**

A partir del PYZ011 se implementó la política de descuentos Platinum, Gold y Silver a cada canal según sus compromisos y especialización por línea de productos. El detalle de estos descuentos se encuentran por línea, en el Anexo 2 de este acuerdo, aplicable a lista de precios vigente en el momento de la facturación.

**1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

SEIENS evaluará la gestión general del canal y su compromiso con nuestra marca, mediante parámetros de suceso de crecimiento arrojados junto al canal y también como medida de gestión de las acciones que lleven a cabo con el canal habilitista. Los siguientes son los parámetros y puntuación:

CONCEPTO	Puntaje máx.
Cumplimiento de metas de volumen y crecimiento anual	0
Compromiso de pago (promedio en días)	0
Identificación temprana de proyectos (no. de proyectos)	0
Estructura de ofertas y especificación (cobertura)	0
Especialización del grupo de ofertas (Entrenada por Siemens)	0
Participación porcentual de portafolio Siemens en el total de ventas del canal	0
Certificaciones y calidad	0

15/5

6. PLAN DE PROMOCION/CAPACITACION/COMUNICACION

SIEMENS elaborará e implementará un plan de promoción, capacitación y comunicación de acuerdo con el Anexo 2 al presente contrato. Las actividades de promoción, capacitación y comunicación de acuerdo con el Anexo 2 serán incluidas en el presupuesto de la oferta durante el FY12.

7. DESCUENTO POR PRONTO PAGO

SIEMENS otorgará un descuento financiero de la siguiente manera:

1. Si el pago se hace dentro de los 10 primeros días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la factura, el porcentaje debe calcularse antes del IVA.  
2. Si el pago se realiza dentro de los 30 primeros días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la factura y el porcentaje debe calcularse antes del IVA.  
3. Si el pago se realiza dentro de los 90 primeros días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la factura, no se debe tener ninguna factura en mora.

8. CONDICIONES DE PAGO

1. Material de Lista de Precios con Precio asistido  
100% del monto facturado debe ser cancelado dentro de los siguientes 90 días a la fecha de la factura.

Material "Bajo Consulta" en la lista de Precios, cuyo material de fabricación haya pedido Dependiendo del monto, Siemens se reserva el derecho de solicitar hasta un 30% por concepto de anticipo al momento de codocar su Orden de Compra. El saldo restante, deberá ser cancelado dentro de los 90 días calendario posteriores a la fecha de la factura.

El tiempo de entrega acordado será válido a partir del momento de recepción del anticipo y una vez aclarados los aspectos técnicos relacionados.

Las atrasos en la cancelación de facturas dentro del lapso previsto para ello generará, al aplicación de intereses de mora y diente pagará a Siemens los intereses causados. De la misma forma, atrasos en los pagos de las facturas generarán bloques del sistema contable, lo cual impedirá que se puedan procesar ventas. Otreros de Compra, así como entregar y facturar pedidos pendientes.

En este sentido, SIEMENS se reserva el derecho de disponer de los materiales y equipos correspondientes a los pedidos que se encuentren en situación de atraso.

9. CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Las condiciones rigen para la venta de bienes y servicios por parte de SIEMENS y se entienden legalmente incorporadas a toda relación comercial entre comprador y vendedor.

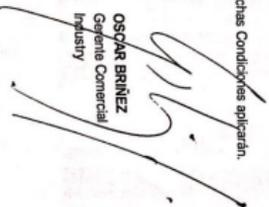
El documento de las Condiciones Generales de venta y suministro se encuentra detallado en el Anexo 3 del presente contrato y el documento de la Lista de Precios Vigente y se entiende como válido para cualquier efecto legal.

En este sentido, es obligación por parte de Ustedes, informar a sus Clientes acerca de lo contenido en el presente documento.

En caso de reclamación por parte de alguno de sus Clientes dichas Condiciones aplicarán.

Condiciones:

  
Eduardo GARCIA  
Gerente  
Industry

  
OSCAR BRNIEZ  
Gerente Comercial  
Industry

Aplicable sobre el Volumen de Facturación Valores en Mill de COP\$

FY12

**TABLERISTA**  
**COFRECOL LTDA. TABLEROS**

Categoría	FY12		FY13		FY14		FY15		FY16		FY17		FY18	
	en Mill COP\$	%												
<b>Motores Electricos</b>														
Motores Infancia IEC standard hasta 10.250	0,00	0,00	FALSO	0,00										
Motores Infancia IEC standard superior a 250	0,00	0,00	FALSO	0,00										
Motores Infancia IEC de alto torque	0,00	0,00	FALSO	0,00										
Motores monofásicos	0,00	0,00	FALSO	0,00										
Verificadores asinca	0,00	0,00	FALSO	0,00										
Motores Home	0,00	0,00	FALSO	0,00										
Totales Motores Electricos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Verificadores de Velocidad</b>														
Verificadores de Velocidad Sistema G110	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Verificadores de Velocidad Sistema G130	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Verificadores de Velocidad Mitas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales Verificadores de Velocidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Control y Mediciones</b>														
Armaduras electronicas asinca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Control & Mediciones	200,00	20,00	0,00	0,00	20,00	0,00	20,00	0,00	20,00	0,00	20,00	0,00	20,00	0,00
Módulo Logos LOGO!	25,00	2,50	2,50	0,00	2,50	0,00	2,50	0,00	2,50	0,00	2,50	0,00	2,50	0,00
Servicio SVI(SVI)	150,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contactores automaticos enchufables	0,00	0,00	FALSO	0,00										
Motor 3V(3V6)	350,00	35,00	2,48	0,00	82,50	2,48	82,50	2,48	82,50	2,48	82,50	2,48	82,50	2,48
Interrupcion termomagnética para montaje en rail Dinrail	0,00	0,00	FALSO	0,00										
Totales Control y Mediciones	425,00	42,50	2,48	0,00	212,50	6,34	212,50	6,34	212,50	6,34	212,50	6,34	212,50	6,34
<b>Microcomputarizacion</b>														
Unidades de almacenamiento D10P1 817001 817002	30,00	3,00	FALSO	0,00										
Totales Microcomputarizacion	30,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Automatizacion</b>														
Magnetoestabilizador 1000V 1200VA CANALIZACION 817001 817002	0,00	0,00	FALSO	0,00										
Unidades Automatizacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales Automatizacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Instrumentacion</b>														
Transmisores de Presion	0,00	0,00	FALSO	0,00										
Conversores e indicadores de Temp	0,00	0,00	FALSO	0,00										
Transmisorres de tiempo y copia de comprension	0,00	0,00	FALSO	0,00										
Controladores	0,00	0,00	FALSO	0,00										
Deteccion de nivel / medicion continua de nivel	0,00	0,00	FALSO	0,00										
Procesadores	0,00	0,00	FALSO	0,00										
Instrumentacion de proceso Presion/Temperatura	0,00	0,00	FALSO	0,00										
Instrumentacion de proceso Nivel /Temperatura	0,00	0,00	FALSO	0,00										
Presion, Temperatura, Nivel	0,00	0,00	FALSO	0,00										
Procesos de almacenamiento	0,00	0,00	FALSO	0,00										
Totales Instrumentacion	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL INDUSTRIA</b>	<b>25,00</b>	<b>2,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>										

14  
  
 HERRAMIENTA FIRMAS DE CTAS CANALIZACION FY12 version 1to Oct 2011



ANEXO 2

LISTA DE PRECIOS DE INDUSTRIA / CONSTRUCCION / I MALL

Para consultar los precios de Compra aplicar el factor antes indicado sobre la lista de Precios, valores de Precios en US\$ IVA INCLUIDA CONSTRUCCION.

LISTA DE PRECIOS DE LA INDUSTRIA

Tablas 1  
CORRECOL LTDA. TABLEROS

Código	Pag	Or Material	Cobertura %	Factor Multiple	
				Factor	Multiplic
<b>Categoría 1</b>					
Cables de aluminio para buses					
Incluyendo el precio de los 2105					
1100	400	P6	70	0,6	0,3
1101	400	P7	70	0,6	0,3
1102	400	P8	70	0,3	0,3
1103	400	P9	70	0,3	0,3
1104	400	P0	70	0,3	0,3
1105	400	P1	70	0,3	0,3
1106	400	P2	70	0,3	0,3
1107	400	P3	70	0,3	0,3
1108	400	P4	70	0,3	0,3
1109	400	P5	70	0,3	0,3
1110	400	P6	70	0,3	0,3
1111	400	P7	70	0,3	0,3
1112	400	P8	70	0,3	0,3
1113	400	P9	70	0,3	0,3
1114	400	P0	70	0,3	0,3
1115	400	P1	70	0,3	0,3
1116	400	P2	70	0,3	0,3
1117	400	P3	70	0,3	0,3
1118	400	P4	70	0,3	0,3
1119	400	P5	70	0,3	0,3
1120	400	P6	70	0,3	0,3
1121	400	P7	70	0,3	0,3
1122	400	P8	70	0,3	0,3
1123	400	P9	70	0,3	0,3
1124	400	P0	70	0,3	0,3
1125	400	P1	70	0,3	0,3
1126	400	P2	70	0,3	0,3
1127	400	P3	70	0,3	0,3
1128	400	P4	70	0,3	0,3
1129	400	P5	70	0,3	0,3
1130	400	P6	70	0,3	0,3
1131	400	P7	70	0,3	0,3
1132	400	P8	70	0,3	0,3
1133	400	P9	70	0,3	0,3
1134	400	P0	70	0,3	0,3
1135	400	P1	70	0,3	0,3
1136	400	P2	70	0,3	0,3
1137	400	P3	70	0,3	0,3
1138	400	P4	70	0,3	0,3
1139	400	P5	70	0,3	0,3
1140	400	P6	70	0,3	0,3
1141	400	P7	70	0,3	0,3
1142	400	P8	70	0,3	0,3
1143	400	P9	70	0,3	0,3
1144	400	P0	70	0,3	0,3
1145	400	P1	70	0,3	0,3
1146	400	P2	70	0,3	0,3
1147	400	P3	70	0,3	0,3
1148	400	P4	70	0,3	0,3
1149	400	P5	70	0,3	0,3
1150	400	P6	70	0,3	0,3
1151	400	P7	70	0,3	0,3
1152	400	P8	70	0,3	0,3
1153	400	P9	70	0,3	0,3
1154	400	P0	70	0,3	0,3
1155	400	P1	70	0,3	0,3
1156	400	P2	70	0,3	0,3
1157	400	P3	70	0,3	0,3
1158	400	P4	70	0,3	0,3
1159	400	P5	70	0,3	0,3
1160	400	P6	70	0,3	0,3
1161	400	P7	70	0,3	0,3
1162	400	P8	70	0,3	0,3
1163	400	P9	70	0,3	0,3
1164	400	P0	70	0,3	0,3
1165	400	P1	70	0,3	0,3
1166	400	P2	70	0,3	0,3
1167	400	P3	70	0,3	0,3
1168	400	P4	70	0,3	0,3
1169	400	P5	70	0,3	0,3
1170	400	P6	70	0,3	0,3
1171	400	P7	70	0,3	0,3
1172	400	P8	70	0,3	0,3
1173	400	P9	70	0,3	0,3
1174	400	P0	70	0,3	0,3
1175	400	P1	70	0,3	0,3
1176	400	P2	70	0,3	0,3
1177	400	P3	70	0,3	0,3
1178	400	P4	70	0,3	0,3
1179	400	P5	70	0,3	0,3
1180	400	P6	70	0,3	0,3
1181	400	P7	70	0,3	0,3
1182	400	P8	70	0,3	0,3
1183	400	P9	70	0,3	0,3
1184	400	P0	70	0,3	0,3
1185	400	P1	70	0,3	0,3
1186	400	P2	70	0,3	0,3
1187	400	P3	70	0,3	0,3
1188	400	P4	70	0,3	0,3
1189	400	P5	70	0,3	0,3
1190	400	P6	70	0,3	0,3
1191	400	P7	70	0,3	0,3
1192	400	P8	70	0,3	0,3
1193	400	P9	70	0,3	0,3
1194	400	P0	70	0,3	0,3
1195	400	P1	70	0,3	0,3
1196	400	P2	70	0,3	0,3
1197	400	P3	70	0,3	0,3
1198	400	P4	70	0,3	0,3
1199	400	P5	70	0,3	0,3
1200	400	P6	70	0,3	0,3

LISTA DE PRECIOS DE LA CONSTRUCCION

Código	Pag	Or Material	Cobertura %	Factor Multiple	
				Factor	Multiplic
<b>Categoría 1</b>					
Cables de aluminio para buses					
1200	400	P6	70	0,6	0,3
1201	400	P7	70	0,6	0,3
1202	400	P8	70	0,3	0,3
1203	400	P9	70	0,3	0,3
1204	400	P0	70	0,3	0,3
1205	400	P1	70	0,3	0,3
1206	400	P2	70	0,3	0,3
1207	400	P3	70	0,3	0,3
1208	400	P4	70	0,3	0,3
1209	400	P5	70	0,3	0,3
1210	400	P6	70	0,3	0,3
1211	400	P7	70	0,3	0,3
1212	400	P8	70	0,3	0,3
1213	400	P9	70	0,3	0,3
1214	400	P0	70	0,3	0,3
1215	400	P1	70	0,3	0,3
1216	400	P2	70	0,3	0,3
1217	400	P3	70	0,3	0,3
1218	400	P4	70	0,3	0,3
1219	400	P5	70	0,3	0,3
1220	400	P6	70	0,3	0,3
1221	400	P7	70	0,3	0,3
1222	400	P8	70	0,3	0,3
1223	400	P9	70	0,3	0,3
1224	400	P0	70	0,3	0,3
1225	400	P1	70	0,3	0,3
1226	400	P2	70	0,3	0,3
1227	400	P3	70	0,3	0,3
1228	400	P4	70	0,3	0,3
1229	400	P5	70	0,3	0,3
1230	400	P6	70	0,3	0,3
1231	400	P7	70	0,3	0,3
1232	400	P8	70	0,3	0,3
1233	400	P9	70	0,3	0,3
1234	400	P0	70	0,3	0,3
1235	400	P1	70	0,3	0,3
1236	400	P2	70	0,3	0,3
1237	400	P3	70	0,3	0,3
1238	400	P4	70	0,3	0,3
1239	400	P5	70	0,3	0,3
1240	400	P6	70	0,3	0,3
1241	400	P7	70	0,3	0,3
1242	400	P8	70	0,3	0,3
1243	400	P9	70	0,3	0,3
1244	400	P0	70	0,3	0,3
1245	400	P1	70	0,3	0,3
1246	400	P2	70	0,3	0,3
1247	400	P3	70	0,3	0,3
1248	400	P4	70	0,3	0,3
1249	400	P5	70	0,3	0,3
1250	400	P6	70	0,3	0,3

Handwritten signature or initials.

Nombre Puesto	Responsable en Siemens	Responsable en el Cliente Año	Fecha in:	Fecha fin:	
COFFCO LTDA. MILETOS	Rodrigo Balleza Guerra				
Asesor de ventas / Miletos					
11 Vtas	Valor en Beneficiación	Encargado en Siemens	Responsables	Fecha refencia	Fecha ref:
	- Copias				
	Ver detalles de metas en Anexo 2				
Asesor	- Seguimiento mensual al plan de la compañía. - Revisión del stock (semanal). - Plan estratégico de ventas conjuntas, buscando cambio de marca. - Incrementar el precio de I&A.		Valor Inversión Inversión Distribuidor Inversión Siemens	COPI COPI COPI	Fecha ref:
12 Vtas	Capacitación	Encargado en Siemens / Fabian Ruiz	Responsables Product Managers Representativas de ventas	Valor Inversión Inversión Distribuidor Inversión Siemens	COPI COPI COPI
Asesor	- Actualización de información técnica - Suministro de catálogos y otra información técnica - Participación en plan de exposiciones Siemens - Capacitaciones Chile - Charlas programadas con clientes finales con el apoyo de los ingenieros de marketing. - Participar en cursos SITTMAN (lista de precios pag 102) - Participar en al menos dos condominios Siemens.		Product Managers Canal Canal		
11 Vtas	Problemas	Encargado en Siemens. Fabian Ruiz	Representativas A. Mora P. A. A. Mora	Fecha refencia Valor Inversión Inversión Distribuidor Inversión Siemens	Fecha ref: COPI COPI COPI
Asesor	- Asesorar y/o actualización de motivación físicas de acuerdo Invesment A. Mora Canal - Estrategia técnica en cada Canal - Capacitación Invesment uso de imagen corporativa - Actividad de integración COPA SPARTNER - Suministro de material promocional - Incentivos Vendedores		Product Managers Canal	Fecha refencia Valor Inversión Inversión Distribuidor Inversión Siemens	Fecha ref: COPI COPI COPI
Asesor	- Hacer paquetes de productos y soluciones. - Hacer planes de ventas por sectores productora, copando soluciones del sector. (Ej. plásticos) - Subcanales		Distribuidor Canal / Vistas	Fecha refencia Valor Inversión Inversión Distribuidor Inversión Siemens	Fecha ref: COPI COPI COPI
11 Vtas	Canales Objetivo	Encargado en Siemens. Ventas Siemens	Responsables Canal / Vistas	Fecha refencia Valor Inversión Inversión Distribuidor Inversión Siemens	Fecha ref: COPI COPI COPI
Asesor	- Seguimiento presentación mensual (con actualización trimestral) (soldado past)				
11 Vtas	Canales Objetivo	Encargado en Siemens. Ventas Siemens	Responsables Canal / Vistas	Fecha refencia Valor Inversión Inversión Distribuidor Inversión Siemens	Fecha ref: COPI COPI COPI
Asesor	- Hacer paquetes de productos y soluciones. - Hacer planes de ventas por sectores productora, copando soluciones del sector. (Ej. plásticos) - Subcanales		Distribuidor Canal / Vistas	Fecha refencia Valor Inversión Inversión Distribuidor Inversión Siemens	Fecha ref: COPI COPI COPI
11 Vtas	Canales Objetivo	Encargado en Siemens. Ventas Siemens	Responsables Canal / Vistas	Fecha refencia Valor Inversión Inversión Distribuidor Inversión Siemens	Fecha ref: COPI COPI COPI
Asesor	- Participación en el taller técnico anual para subdistribuidores - Participación en los cursos de actualización SITTMAN según necesidades particulares (lista de precios, página 62)		R. Balleza Canal Canal/Sucursal	Fecha refencia Valor Inversión Inversión Distribuidor Inversión Siemens	Fecha ref: COPI COPI COPI

*[Handwritten signature]*

OFRES DE COLMERA LTM.  
 # EXISTENCIAS BI CONTINUES - COLMERA  
 ITERRADIALIZACION - COLMERA

FECHA DE CORTE : 2015/04/16

FECHA : 2015/04/16  
 HORA : 8:55 AM  
 PÁGINA : 1

\* ALFABETICO \*

# 4 REDACCION NO FABRICADA POR LA EMPRESA

DESCRIPCION	UNIDAD	PRINCIPAL	TOTAL
<b>GRANOS</b>			
<b>GRAVAD IVA 12%</b>			
<b>SIBERS</b>			
ACCIÓN/BIENNO GIBRI, GARGAMOTOR 3M2/24	UNO	1,000	1,000
ACCIÓN/BIENNO GIBRI/NOVO 3M2/30-3705	UNO	1,000	1,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 5900-3700	UNO	1,000	1,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 5900-3700	UNO	3,000	3,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 6000-3700	UNO	2,000	2,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 6000-3700	UNO	1,000	1,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2/9300-3700	UNO	1,000	1,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2/9300-3700	UNO	2,000	2,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	17,000	17,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	4,000	4,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	4,000	4,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	8,000	8,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	3,000	3,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	4,000	4,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	2,000	2,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	2,000	2,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	4,000	4,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	2,000	2,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	4,000	4,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	12,000	12,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	4,000	4,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	25,000	25,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	20,000	20,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	7,000	7,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	2,000	2,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	1,000	1,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	195,000	195,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	3,000	3,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	14,000	14,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	104,000	104,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	4,000	4,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	297,000	297,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	45,000	45,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	10,000	10,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	4,000	4,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	48,000	48,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	3,000	3,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	1,000	1,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	2,000	2,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	2,000	2,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	57,000	57,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	3,000	3,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	7,000	7,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	1,000	1,000
ACCIÓN/BIENNO MOTORIZADO 3M2 9300-3700	UNO	9,000	9,000

*[Handwritten signature]*

DESCRIPCION	UNIDAD	PESQUERA	TOTAL
		UM/PIESADA ELEC.	
BEJINA 4000C P/CONTINCTOR 3X1025/26	UNO	15,000	15,000
BEJINA 4000C P/CONTINCTOR 3X1024	UNO	10,000	10,000
BEJINA 4000C P/CONTINCTOR 3X1095/46	UNO	1,000	1,000
BEJINA 4000C P/CONTINCTOR 3X1094/55/36	UNO	16,000	16,000
BEJINA 400C P/CONTINCTOR 3X1024/65	UNO	3,000	3,000
BEJINA 400C P/CONTINCTOR 3X1023/29/25/2	UNO	2,000	2,000
BEJINA 400C P/CONTINCTOR 3X1024	UNO	2,000	2,000
BEJINA 400C P/CONTINCTOR 3X1035/26	UNO	1,000	1,000
BEJINA DE DISPONER P/CONTINCTOR 3X1024	UNO	2,000	2,000
BEJINA DE DISPONER P/CONTINCTOR 3X1024/77/79	UNO	3,000	3,000
BEJINA 300011 00021 354 18-1094G	UNO	1,000	1,000
BEJINA 300011 00021 354 18-1094G	UNO	18,000	18,000
BEJINA 300011-10010 3020 2/0-3000074	UNO	49,000	49,000
BEJINA 300011-10011 3020 2/0-3000074	UNO	22,000	22,000
BEJINA 300011 00021 354 18-1094G	UNO	15,000	15,000
BEJINA 300011-10011-10012 22-12304G	UNO	11,000	11,000
BEJINA 300011-10011-10012 28-12304G	UNO	46,000	46,000
BEJINA 300011-10011-10012 34-1094G	UNO	100,000	100,000
CAN FLESTIDA 500 3X0913-1090	UNO	1,000	1,000
CAN FLESTIDA 52 3X0913-1090	UNO	11,000	11,000
CONTINCTOR 3X1900-2800	UNO	2,000	2,000
CONTINCTOR 3X2344-02011-0040 2000R 4000	UNO	22,000	22,000
CONTINCTOR 3X2344-02011-0040 2000R 4000	UNO	1,000	1,000
CONTINCTOR 3X2344-02011-0040 2000R 4000	UNO	10,000	10,000
CONTINCTOR 3X2344-02011-0040 2000R 4000	UNO	1,000	1,000
CONTINCTOR 3X2344-02011-0040 2000R 4000	UNO	3,000	3,000
CONTINCTOR 3X2344-02011-0040 2000R 4000	UNO	11,000	11,000
CONTINCTOR 3X2344-02011-0040 2000R 4000	UNO	4,000	4,000
CONTINCTOR 3X2344-02011-0040 2000R 4000	UNO	12,000	12,000
CONTINCTOR 3X2344-02011-0040 2000R 4000	UNO	2,000	2,000
CONTINCTOR 3X2344-02011-0040 2000R 4000	UNO	4,000	4,000
CONTINCTOR 3X2344-02011-0040 2000R 4000	UNO	1,000	1,000
CONTINCTOR 3X2344-02011-0040 2000R 4000	UNO	2,000	2,000
CONTINCTOR 3X2344-02011-0040 2000R 4000	UNO	1,000	1,000
CONTINCTOR 3X2344-02011-0040 2000R 4000	UNO	2,000	2,000
CONTINCTOR 3X2344-02011-0040 2000R 4000	UNO	3,000	3,000
CONTINCTOR 3X2344-02011-0040 2000R 4000	UNO	1,000	1,000
CONTINCTOR 3X2344-02011-0040 2000R 4000	UNO	4,000	4,000
CONTINCTOR 3X2344-02011-0040 2000R 4000	UNO	2,000	2,000
CONTINCTOR 3X2344-02011-0040 2000R 4000	UNO	1,000	1,000
CONTINCTOR 3X2344-02011-0040 2000R 4000	UNO	2,000	2,000
CONTINCTOR 3X2344-02011-0040 2000R 4000	UNO	3,000	3,000
CONTINCTOR 3X2344-02011-0040 2000R 4000	UNO	2,000	2,000
CONTINCTOR 3X2344-02011-0040 2000R 4000	UNO	1,000	1,000

*[Handwritten signature]*

OTROS DE CUENTA LTA.  
 \*4 DISTRIBUCION DE DISTRIBUCION - CUANTIDAD \*#  
 LITERALIZACION - CUANTIDAD \*#  
 FECHA DE CORTE : 2015/04/15

20  
 FOLIO : 2015/04/15  
 SERIE : 833 40  
 PRODIGE : 3

DESCRIPCION	PRINCIPAL	TOTAL	* ALTERNADO
	U.M./MONEDA: B.E.C.		#
CONTRACTO ADJUDICACIONES SERVICIOS	UBI	98.000	98.000
CONTRACTO ADJUDICACIONES SERVICIOS	UBI	9.000	9.000
CONTRACTO PRINCIPALES 301193-54-SZ	UBI	6.000	6.000
OTROA 110/2024AC 452114-1821-0080	UBI	1.000	1.000
OTROA 452714-2802-0080 249C	UBI	1.000	1.000
RESERVADOR SOBREVENISION 50794-1	UBI	1.000	1.000
ELEBRIO DE OPERACION 2A	UBI	1.000	1.000
ELEBRAMIENTO 2A7590-81210	UBI	10.000	10.000
ELEBRAMIENTO REPARADO HIRE 3172	UBI	1.000	1.000
ELEBRAMIENTO REPARADO 50/52/5E	UBI	1.000	1.000
ESTACION FOM. 8042038	UBI	1.000	1.000
ESTACION 3553901-004 IRL VCE 11A	UBI	218.000	218.000
ESTACION 3553901-008 IRL RCD 11A	UBI	3.000	3.000
FIN DE OPERACION SECCION-IR	UBI	3.000	3.000
FIN DE OPERACION SECCION-1A	UBI	4.000	4.000
FIN DE OPERACION SECCION-1D	UBI	2.000	2.000
FIN DE OPERACION SECCION-1B	UBI	1.000	1.000
FIN DE OPERACION SECCION-0202	UBI	1.000	1.000
PLANIE ALIMENTACION SITPO 45P1931-2021	UBI	1.000	1.000
PLANIE SITPO 45P133-2801 120/230AC	UBI	1.000	1.000
OPERADOR 0.7-149P 3N1011-0310 500	UBI	1.000	1.000
OPERADOR 1.1-149P 3N1011-1810 500 080	UBI	1.000	1.000
OPERADOR 2.2-3-24P 3N1011-1810 500 080	UBI	1.000	1.000
OPERADOR 4.5-6-24P 3N1011-1810 500 080	UBI	1.000	1.000
OPERADOR 57-754P 33 3N1041-4610	UBI	3.000	3.000
OPERADOR 9-124P 3N1011-1810 500	UBI	1.000	1.000
OPERADOR BOMBAFLE 1P 204P 0120	UBI	47.000	47.000
OPERADOR BOMBAFLE 1P 204P 0120	UBI	5.000	5.000
OPERADOR BOMBAFLE 1P 404P 0140	UBI	112.000	112.000
OPERADOR BOMBAFLE 1P 504P 0150	UBI	22.000	22.000
OPERADOR BOMBAFLE 1P 704P 0170	UBI	25.000	25.000
OPERADOR BOMBAFLE 2P 104P 0210	UBI	1.000	1.000
OPERADOR BOMBAFLE 2P 154P 0215	UBI	4.000	4.000
OPERADOR BOMBAFLE 2P 204P 0220	UBI	5.000	5.000
OPERADOR BOMBAFLE 2P 304P 0230	UBI	5.000	5.000
OPERADOR BOMBAFLE 2P 504P 0250	UBI	6.000	6.000
OPERADOR BOMBAFLE 2P 704P 0270	UBI	13.000	13.000
OPERADOR BOMBAFLE 2P 804P 0280	UBI	15.000	15.000
OPERADOR BOMBAFLE 0210 3100A	UBI	1.000	1.000
OPERADOR BOMBAFLE 0210 3100A	UBI	11.000	11.000
OPERADOR BOMBAFLE 0210 3100A	UBI	38.000	38.000
OPERADOR BOMBAFLE 0270 3100A	UBI	20.000	20.000
OPERADOR BOMBAFLE 0310 3100A	UBI	1.000	1.000
OPERADOR P/RIEL 1P 24P 556102-7	UBI	1.000	1.000
OPERADOR P/RIEL 1P 64P 557610-6	UBI	3.000	3.000
OPERADOR P/RIEL 1P 104P 551410-7	UBI	6.000	6.000
OPERADOR P/RIEL 1P 164P 552114-7	UBI	11.000	11.000

*[Handwritten signature]*

OTROS DE COLABORA LTA.  
 \* EXPERIENCIAS DE CONTINUES - COLABORADO \*\*  
 TITULARIZACION - COLABORADO  
 FECHA DE OBTENCION  
 FECHA DE EXPIRACION : 2013/00/16

FECHA : 2013/04/16  
 HORA : 8:35 AM  
 FECHA: 4  
 \* A FRETADO \*

4 RESERVA NO FABRICADA POR LA EMPRESA

DESCRIPCION	INDICIA	TOTAL
INTERSECTOR P/RIEL IP 164PF S61616-7	UBI	8,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 164PF S61410-7	UBI	4,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 204PF S616120-6	UBI	36,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 204PF S61220-7	UBI	36,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 204PF S61125-7	UBI	1,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 204PF S61225-7	UBI	10,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 324PF S61225-7	UBI	42,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 324PF S61610-7	UBI	59,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 404PF S61610-7	UBI	6,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 634PF S6C-155-7	UBI	46,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 634PF S6C-155-7	UBI	1,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 64PF S61104-7	UBI	1,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 164PF S61126-7	UBI	10,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 164PF S6C 216-7	UBI	10,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 204PF S61616-7	UBI	5,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 204PF S61220-7	UBI	5,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 204PF S6C220-7	UBI	2,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 234PF S61225-7	UBI	37,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 234PF S6C225-7	UBI	4,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 24PF S6C-202-7	UBI	37,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 324PF S6C-202-7	UBI	1,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 324PF S61625-7	UBI	4,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 324PF S61625-7	UBI	1,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 404PF S61620-7	UBI	1,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 404PF S61620-7	UBI	3,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 404PF S61204-7	UBI	5,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 504PF S6C-250-7	UBI	2,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 534PF S6C-253-7	UBI	2,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 634PF S61625-7	UBI	9,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 634PF S61625-7	UBI	3,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 0,54PF	UBI	3,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 0,54PF S6C-305-7	UBI	2,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 104PF S6C-310-7	UBI	2,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 104PF S61610-7	UBI	7,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 164PF S6C-316-7	UBI	3,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 164PF S61616-7	UBI	7,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 164PF S6C-301-7	UBI	1,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 204PF S61620-7	UBI	1,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 204PF S61620-7	UBI	5,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 204PF S61625-7	UBI	3,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 204PF S61625-7	UBI	1,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 404PF S6C-300-7	UBI	4,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 404PF S61620-7	UBI	1,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 404PF S61620-7	UBI	1,000
INTERSECTOR P/RIEL IP 634PF S61-635-7	UBI	1,000
ALBEO DE CONTACTOS 3177560-04 P/OT56	UBI	3,000
KIT PROGRAMACION POR PC 6832400-1P/00-04	UBI	7,000
LATRENA S6C3240-48V/0	UBI	2,000
LEGO TO TEXT DISPLAY OVENA 4811053-4H/0	UBI	1,000
MOULO 2 S/ELMS 44V 6572232-0482-0/00	UBI	1,000
MOULO DE 4 ENT 15V 6572233-00023-0/00	UBI	1,000
MOULO DE COMUNICACION MUDOS P/AC300 /	UBI	1,000

*Handwritten signature*

OTRES DE COLOMBIA LTDA.  
 \*\* EXISTENCIAS EN CONTINUES - CUMPLIMIENTO \*\*  
 IDENTIFICACION - CUMPLIMIENTO  
 FECHA DE CORTE : 2015/04/16

FECHA : 2015/04/16  
 HORA : 8:36 AM  
 PAGINA : 3

4 REGANCIA NO FABRICADA POR LA EMPRESA

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	ADJETIVO
PILOTO DE BOMBA 653723-3H-30-0300	UNO	1,000	1,000	
PILOTO DE PENSAMIENTO ETROSOHMS1-1	UNO	1,000	1,000	
PILOTO DE PESAJE PAPA OVI 222/224/226	UNO	1,000	1,000	
MOTOR JE 1/3P 3600RPM S/ABITRIBO	UNO	1,000	1,000	
MOTOR JE 1/3P 1800RPM S/ABITRIBO	UNO	3,000	3,000	
MOTOR JE 1P 1800RPM	UNO	7,000	7,000	
MOTOR JE 1P 3600RPM S/ABITRIBO	UNO	1,000	1,000	
MOTOR JE 1.2P 3600RPM	UNO	7,000	7,000	
MOTOR JE 1.2P 3600RPM	UNO	2,000	2,000	
MOTOR JE 1.5P 1800RPM	UNO	1,000	1,000	
MOTOR JE 1.5P 3600RPM	UNO	3,000	3,000	
MOTOR JE 1.5P 1200RPM A/BTENCIONA HEMA	UNO	2,000	2,000	
MOTOR JE 1P 1200RPM A/BTENCIONA HEMA	UNO	2,000	2,000	
MOTOR JE 2HP 1200RPM A/BTENCIONA HEMA	UNO	2,000	2,000	
MOTOR JE 2HP 1800RPM A/BTENCIONA HEMA	UNO	2,000	2,000	
MOTOR JE 2HP 1200RPM P/E/USION HEMA	UNO	1,000	1,000	
MOTOR JE 2HP 3600RPM U/S/GENRO	UNO	4,000	4,000	
MOTOR JE 3HP 3600RPM U/S/GENRO	UNO	2,000	2,000	
MOTOR JE 3HP 1200RPM A/BTENCIONA HEMA	UNO	8,000	8,000	
MOTOR JE 3HP 3600RPM U/S/GENRO	UNO	2,000	2,000	
MOTOR JE 4HP 1200RPM A/BTENCIONA HEMA	UNO	1,000	1,000	
MOTOR JE 4HP 3600RPM U/S/GENRO	UNO	1,000	1,000	
MOTOR JE 5HP 1200RPM P/E/USION HEMA	UNO	2,000	2,000	
MOTOR JE 5HP 1800RPM A/BTENCIONA HEMA	UNO	5,000	5,000	
MOTOR JE 7.5P 3600RPM U/S/GENRO	UNO	2,000	2,000	
PAHEL OPERADOR 69.3235-0000-48A1	UNO	1,000	1,000	
PAHEL OPERADOR SIMANTIS 6120 961C	UNO	32,000	32,000	
PALETTE DE 200 FALDAS DE RESISTENCIA 12C	UNO	20,000	20,000	
PALETTE DE 200 FALDAS DE RESISTENCIA	UNO	1,000	1,000	
PILOTO 3832304-4840 SIEMENS	UNO	17,000	17,000	
PILOTO 3832304-4840 SIEMENS	UNO	2,000	2,000	
PILOTO 3832344-4840 APARILLADO 294C/D	UNO	1,000	1,000	
PILOTO 3832344-4840 8030 C/LED 110V	UNO	23,000	23,000	
PILOTO 3832452-4840 8030 C/LED 220V	UNO	1,000	1,000	
PILOTO 3832452-4840 8030 C/LED 230V	UNO	4,000	4,000	
PILOTO 85 4820 1145 P/M ESTANOR	UNO	4,000	4,000	
PILOTO 85 4820 1145 P/M ESTANOR	UNO	1,000	1,000	
PILOTO 101 1841 85 11A	UNO	2,000	2,000	
PILOTO 101 1841 85 11A5	UNO	1,000	1,000	
PILOTO 101 1841 85 11A7	UNO	1,000	1,000	
PILOTO 101 1841 85 11A7	UNO	4,000	4,000	

*[Handwritten signature]*

OTRES DE COLIMIA LTDA.  
 # EXISTENCIAS EN CANTONERAS - COLIMIERO ##  
 TITULO DE CANTONERAS - COLIMIERO  
 FECHA DE DATE : 2015/04/15

FECHA : 2015/04/15  
 HORA : 8:24 AM  
 PAGINA : 6

DESCRIPCION	UNIDAD	PRINCIPAL	TOTAL	* ALMACENADO *
HABILIDO TAVIEX ES U04	U01	1,000	1,000	
PERITE DEBE BANCOS P/BANC	U01	94,000	94,000	
PLASOR 3832014-08C21 IOREE CON LMT986	U01	1,000	1,000	
PLASOR 3832012-04M11 VERDE IM	U01	4,000	4,000	
PLASOR 3832010-04M11 0-1	U01	6,000	6,000	
PLASOR LIMPIOS VERDE	U01	4,000	4,000	
PLASOR LIMPIOS VERDE	U01	12,000	12,000	
PLASOR NEGRO IM 3832012-04M11	U01	1,000	1,000	
PLASOR NEGRO IM 3832012-04M11	U01	37,000	37,000	
RECTIFICIA ENTRADA 4873000-21890 35.54	U01	8,000	8,000	
RECTIFICIA ENTRADA 4873000-21890 304	U01	1,000	1,000	
RECTIFICIA ENTRADA 4873000-21890 1004	U01	1,000	1,000	
RELE IE TIEMPO 0.05894 24-200-200MNC 24 U01	U01	2,000	2,000	
RELE IE TIEMPO 15-30594 24/200-200MNC 24 U01	U01	1,000	1,000	
RELE IE TIEMPO 3811590-18161 0.05-18E5	U01	2,000	2,000	
RELE ELECTROMIO 0.1-0.44M 3832016-18E0	U01	2,000	2,000	
RELE TIEMPO 0.7-1 AM 3832016-18E0	U01	4,000	4,000	
RELE TIEMPO 1.0-2.34M 3832016-18E0	U01	1,000	1,000	
RELE TIEMPO 2.2-3.24M 3832016-18E0	U01	80,000	80,000	
RELE TIEMPO 2.2-3.24M 3832016-18E0	U01	44,000	44,000	
RELE TIEMPO 2.8-44M 3832016-18E0	U01	2,000	2,000	
RELE TIEMPO 2.8-44M 3832016-18E0	U01	3,000	3,000	
RELE TIEMPO 2.8-44M 3832016-18E0	U01	25,000	25,000	
RELE TIEMPO 2.8-44M 3832016-18E0	U01	1,000	1,000	
RELE TIEMPO 2.8-44M 3832016-18E0	U01	7,000	7,000	
RELE TIEMPO 3.5-54M 3832016-18E0	U01	6,000	6,000	
RELE TIEMPO 3.5-54M 3832016-18E0	U01	1,000	1,000	
RELE TIEMPO 3.5-54M 3832016-18E0	U01	3,000	3,000	
RELE TIEMPO 4.5-6.34M 3832016-18E0	U01	39,000	39,000	
RELE TIEMPO 7.5-9.94M	U01	1,000	1,000	
RELE TIEMPO 8.0-1004M	U01	1,000	1,000	
RELE TIEMPO 9-124M 3832016-18E0	U01	2,000	2,000	
RESISTENCIA DE FRENADO 6832390-0C87-2M U01	U01	8,000	8,000	
RESISTENCIA DE FRENADO 6832390-0C87-2M U01	U01	3,000	3,000	
RESISTENCIA DE FRENADO 6832400-481C3-6C4 U01	U01	1,000	1,000	
RESISTENCIA DE FRENADO 6832400-481C3-6C4 U01	U01	2,000	2,000	
SEPARADOR DE BORNES 8441620 24-41A	U01	116,000	116,000	
SEPARADOR DE BORNES 8441621 44-62A	U01	72,000	72,000	
SIMULTE 57-200 CON CAJUE (2.5) 11400	U01	1,000	1,000	
SPRUE 50 P/ARTE 3832012/388102	U01	1,000	1,000	
TABLERO BIFASICO 08 CIRCUIT 8832008-5P U01	U01	10,000	10,000	
TABLERO BIFASICO 12 CIRCUIT 8832012-5P U01	U01	10,000	10,000	
TABLERO BIFASICO 12 CIRCUIT 8832012-5R U01	U01	4,000	4,000	
TABLERO BIFASICO 18 CIRCUIT 8832018-5R U01	U01	7,000	7,000	
TABLERO BIFASICO 18 CIRCUIT 8832018-5R U01	U01	32,000	32,000	
TABLERO MONOFASICO 2 CIRCUITOS 883201022 U01	U01	14,000	14,000	
TABLERO MONOFASICO 6 CIRCUITOS 883201063 U01	U01	2,000	2,000	
TABLERO REF 30 CIRCUITOS 88320350-6	U01	2,000	2,000	
TABLERO REF 30 CIRCUITOS 88320350-6	U01	2,000	2,000	

Handwritten signature or initials.





**REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN**

Indicativo Serial 0 7292339

Distrito de la oficina de registro	República	38	Consulado	Consejo	Inspección de Policía	Código	A I F
Ciudad de origen	Nequera						
C.C. - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL							

Distrito del actante	Apellidos y nombres completos						
GRIERRO CELY SONIA							
Documento de identificación (Citas y número)	Sexo (en letras)						
C.C. - 51559431	FEMENINO						

Fecha de la defunción							
COLUMBIA BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL							
C.C. - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL							
C.C. - 51559431							
Fecha de la defunción							
2012 ENE 21 01:00							
Número de actante de defunción							
B1004316-4							
Hora							
21 01:00							
Fecha de la defunción							
2012 ENE 21 01:00							
Nombres y apellidos del fallecido							
GILANO GONZALEZ PEÑALFARCA 282 (RECAM)							
Año							
2012							
Mes							
ENE							
Día							
21							
Hora							
01:00							
Lugar de la defunción							
BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL							
C.C. - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL							
C.C. - 51559431							

Dosis del defuntante	
PRIMA CORREA MARTA VOLANDA	
Apellidos y nombres completos	
PRIMA CORREA MARTA VOLANDA	
Documento de identificación (Citas y número)	
C.C. - 51607078	
Firma	

Dosis del defuntante	
PRIMA CORREA MARTA VOLANDA	
Apellidos y nombres completos	
PRIMA CORREA MARTA VOLANDA	
Documento de identificación (Citas y número)	
C.C. - 51607078	
Firma	

Dosis del defuntante	
PRIMA CORREA MARTA VOLANDA	
Apellidos y nombres completos	
PRIMA CORREA MARTA VOLANDA	
Documento de identificación (Citas y número)	
C.C. - 51607078	
Firma	

Fecha de inscripción	
2012 ENE 24	
Nombre y firma del funcionario que suscribe	
Espacio para notas	

ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA PERMANENTE  
ART. 2. DECRETO 2109 DE 1983

LA NOTARIA TRENTA Y OCHO (38) DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, M.C. REGISTRO CIVIL  
04 FEB 2012

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHILE  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 VALOR: \$5.905.266,00  
 VALOR: \$5.905.266,00

NÚMERO DE DOCUMENTOS: 0001-481-01201  
 FECHA: 2015-09-01

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHILE  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 VALOR: \$5.905.266,00  
 VALOR: \$5.905.266,00

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHILE  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 VALOR: \$5.905.266,00  
 VALOR: \$5.905.266,00

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHILE  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 VALOR: \$5.905.266,00  
 VALOR: \$5.905.266,00

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHILE  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 VALOR: \$5.905.266,00  
 VALOR: \$5.905.266,00

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHILE  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 VALOR: \$5.905.266,00  
 VALOR: \$5.905.266,00

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHILE  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 VALOR: \$5.905.266,00  
 VALOR: \$5.905.266,00

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHILE  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 VALOR: \$5.905.266,00  
 VALOR: \$5.905.266,00

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHILE  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 VALOR: \$5.905.266,00  
 VALOR: \$5.905.266,00

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHILE  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 VALOR: \$5.905.266,00  
 VALOR: \$5.905.266,00

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHILE  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 VALOR: \$5.905.266,00  
 VALOR: \$5.905.266,00

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHILE  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 VALOR: \$5.905.266,00  
 VALOR: \$5.905.266,00



IMPORTE DE CANCELACIÓN DE LA CANCELACIÓN

IMPORTE DE CANCELACIÓN

IMPORTE DE CANCELACIÓN

IMPORTE DE CANCELACIÓN

NOTA CABLE PROHIBIDA

Numero : 001-44-010241

Fecha : 2015-06-01

OT 2 NIT: 990010024

IMPORTE DE CANCELACIÓN DE LA CANCELACIÓN Y SELLS DEL CREDITO CANCELADO Y

IMPORTE DE CANCELACIÓN

Valor: 41,256,154.00

IMPORTE DE CANCELACIÓN

*[Handwritten signature]*

Folio: 001-18-01759  
 Fecha: 2015-09-17

SISTEMA AUTOMATIZADO DE CONTABILIDAD  
 DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD  
 DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Valor: \$5,309,553.00

DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONTABILIZACIÓN DE DEBITOS Y CREDITOS

CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
19-Cred/Ex/Pro	5,309,553.00	2,091,482.00
19-Cred/Ex/Pro	5,309,553.00	3,217,911.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>5,309,553.00</b>	<b>5,309,553.00</b>

IMPORTE DE LOS PAGOS Y DE LOS CARGOS DE LOS CUENTAS DE DEBITO  
DE LOS PAGOS DE LOS CUENTAS DE CREDITO  
IMPORTE DE LOS PAGOS DE LOS CUENTAS DE DEBITO  
IMPORTE DE LOS CARGOS DE LOS CUENTAS DE DEBITO

IMPORTE DE LOS PAGOS Y DE LOS CARGOS DE LOS CUENTAS DE DEBITO  
IMPORTE DE LOS CARGOS DE LOS CUENTAS DE DEBITO

IMPORTE DE LOS PAGOS Y DE LOS CARGOS DE LOS CUENTAS DE DEBITO  
IMPORTE DE LOS CARGOS DE LOS CUENTAS DE DEBITO

IMPORTE DE LOS PAGOS Y DE LOS CARGOS DE LOS CUENTAS DE DEBITO  
IMPORTE DE LOS CARGOS DE LOS CUENTAS DE DEBITO

IMPORTE DE LOS PAGOS Y DE LOS CARGOS DE LOS CUENTAS DE DEBITO  
IMPORTE DE LOS CARGOS DE LOS CUENTAS DE DEBITO

IMPORTE DE LOS PAGOS Y DE LOS CARGOS DE LOS CUENTAS DE DEBITO  
IMPORTE DE LOS CARGOS DE LOS CUENTAS DE DEBITO

IMPORTE DE LOS PAGOS Y DE LOS CARGOS DE LOS CUENTAS DE DEBITO  
IMPORTE DE LOS CARGOS DE LOS CUENTAS DE DEBITO

[ CONSOLIDACION ]

IMPORTE DE LOS PAGOS Y DE LOS CARGOS DE LOS CUENTAS DE DEBITO  
IMPORTE DE LOS CARGOS DE LOS CUENTAS DE DEBITO

Cuenta	Debe	Haber
9201 99 9900000000	4018 990.00	
9202 99 9900000000	3,079,016.00	
9203 99 9900000000	6,993,391.00	
9204 99 9900000000	5,410,282.00	
9205 99 9900000000	4,880,065.00	

IMPORTE DE LOS PAGOS Y DE LOS CARGOS DE LOS CUENTAS DE DEBITO  
IMPORTE DE LOS CARGOS DE LOS CUENTAS DE DEBITO

IMPORTE DE LOS PAGOS Y DE LOS CARGOS DE LOS CUENTAS DE DEBITO  
IMPORTE DE LOS CARGOS DE LOS CUENTAS DE DEBITO

INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR  
 INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR  
 INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR  
 INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

NIT: 900144-01218  
 Balcón: 2014-01-18  
 Fecha: 2014-01-18

INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR  
 INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR  
 INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR  
 INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

Valor: \$24.225.225.00

INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR  
 INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR  
 INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR  
 INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR  
 INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

Código	Descripción	Debitos	Creditos
525	98-52001029		
525	98-52001029	48.98-0024-001	8.591.078.00
525	98-52001029	48.98-0070-001	5.841.894.00
525	98-52001029	48.98-0082-001	205.228.00
525	98-52001029		19.586.895.00
525	98-52001029	4.378.00	
525	98-52001029	1.895.00	
525	98-52001029	7.989.576.00	
525	98-52001029	2.257.523.00	
525	98-52001029	7.729.070.00	
525	98-52001029	5.954.594.00	
525	98-52001029	2.824.282.00	
525	98-52001029	297.504.00	
525	98-52001029	531.882.00	
525	98-52001029	4.252.014.00	

INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR  
 INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR  
 INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR  
 INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR  
 INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR  
 INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR  
 INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR

FOLIOS: 1  
 FOLIOS: 1  
 FOLIOS: 1  
 FOLIOS: 1



Fundamento la presente excepción en los siguientes hechos:

- A- El pagaré fue firmado por el representante legal de la sociedad muchos años atrás en compañía de sus socios y sin obligaciones, en blanco y con carta de cuenta las instrucciones dadas por el otorgante ya que para el año 2014 en salarios mínimos legales vigentes, es decir que el salario mínimo era de \$616.000.00 y podía contratar hasta por \$523.960.000.00.-
- C- En el certificado de constitución y gerencia de la sociedad COFRECOL LTDA. dentro de las facultades del representante legal se establece claramente que el representante legal necesita autorización de la Junta de socios para contratar por una suma mayor, es decir que la sociedad demandante en forma arbitraria lleno el documento sin tener dicha acta de autorización de los socios.
- D- No existe acta de Junta de socios de la sociedad COFRECOL LTDA. autorizando al representante legal para contratar por un valor a \$609.315.618.00, razón por la cual la obligación es inexistente.-

## 2- EXCEPCION DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION.-

Fundamento la presente excepción en los siguientes hechos:

- A. El certificado de constitución y gerencia de la sociedad COFRES DE COLOMBIA LTDA. - COFRECOL LTDA. establece claramente que el representante legal de la sociedad necesita autorización de la Junta de socios para contratar por un mayor valor a 850 salarios mínimos legales.-
- B. Para el año 2014 el salario mínimo legal es de \$616.000.00, fecha que puso la sociedad Demandante al pagaré, sin tener en cuenta las facultades del representante legal.
- C. No existe Acta de Junta de socios de la sociedad COFRECOL LTDA. autorizando al representante legal para firmar el pagaré por valor de \$609.315.618.
- D. Razón por la cual es una obligación inexistente por carecer de autorización de la Junta de socios para contratar por dicho valor.
- E. Adicionalmente uno de los socios falleció en Enero de 2012 razón por la cual nunca existió la mencionada autorización.

## 3- EXCEPCION DE EXISTENCIA DE CONTRATO DE DISTRIBUCION ENTRE SIEMENS S.A. Y COFRES DE COLOMBIA LTDA.

Fundamento La presente excepción en los siguientes hechos:

- A. Las sociedades intervinientes en el presente litigio suscribieron contrato de distribución, donde la sociedad COFRECOL LTDA. distribuía los bienes de la sociedad SIEMENS S.A. y los comercializaba en nombre de la misma sociedad Demandante.
- B. La sociedad SIEMENS S.A. todos los años y a principio de los mismos informaba a sus distribuidores las pautas a seguir en el año correspondiente, como también las metas y bonificaciones, ofertas, descuentos pactados, plan de promoción, capacitación, condiciones de pago y condiciones generales de venta, tal como consta en los documentos que anexo a la presente.
- C. La sociedad Demandante remitió la mercancía a la sede de la sociedad Demandada para que esta fuera comercializada en su nombre como Distribuidor La sociedad SIEMENS S.A. tiene en sus instalaciones mercancía que no pudo bajar la sociedad COFRECOL LTDA. tiene en sus instalaciones y solicitud devolverla para comercializar en nombre de la sociedad Demandante y solicitar un inmueble de propiedad de uno de los socios.

**4.- EXCEPCION DE ENTREGA DE MERCANCIA POR PARTE DE COFRECOL LTDA. EN CALIDAD DE DISTRIBUIDOR A SIEMENS S.A. PARA CANCELAR LA OBLIGACION.**

Fundamento la presente excepcion en los siguientes hechos:

- A. La sociedad COFRECOL LTDA. en su calidad de distribuidor de la sociedad SIEMENS S.A. ofreció devolver mercancía que se encontraba en el inventario de la misma sociedad, para bafar la supuesta deuda a la misma y éste se negó a hacerlo y si lo hacia descomiaba un valor importante para poderla recibir.
- B. La mercancía producida e importada por SIEMENS S.A. y que existe en el inventario de COFRECOL LTDA. y la cual relaciono en documento separado (\$600'000.000.00), mercancía que SIEMENS S.A. se negó a recibir por el valor real de la misma.
- C. Ante la negativa de SIEMENS S.A. de recibir su propia mercancía procedieron a incoar el proceso ejecutivo. x
- D. Adicionalmente a lo anterior se quitaron a COFRES DE COLOMBIA LTDA. la atención telefónica para consulta y asistencia técnica, no dan garantías de los productos que siguen comercializando en nombre de SIEMENS S.A.

**5.- EXCEPCION DE PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION.-**

Fundamento la presente excepcion en los siguientes hechos:

- A. La sociedad COFRES DE COLOMBIA LTDA. ha cancelado con trabajos a la sociedad SIEMENS S.A. el valor correspondiente a CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOMYS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MIL (\$58'866.555.00).
- B. Trabajos que ha aceptado SIEMENS S.A. tal como consta en los documentos identificados como cruce de cuentas con los números:
- |           |                 |
|-----------|-----------------|
| NN - 1218 | \$34.325.235.00 |
| NN1243    | \$10.470.347.00 |
| NN1259    | \$5.309.553.00  |
| NN1261    | \$1.256.154.00  |
| NN1262    | \$5.505.266.00  |

- C. Valores que recibió la sociedad SIEMENS S.A. ha entera satisfacción y tal como consta en los documentos que anexo a la presente.
- D. Valores que fueron imputados y como abono a la deuda con la sociedad SIEMENS S.A.

**IV.- MEDIOS DE PRUEBA.-**

Haré uso dentro de éste proceso, de los medios de prueba que a continuación enumero y por lo tanto solicito se sirva decretar y practicar y tener como pruebas a favor de la parte que represento:

**DOCUMENTAL.-**

Anexo a la contestación de la Demanda los siguientes documentos:

- 1.- Poder debidamente otorgado por la representante legal de la sociedad Demandada.-
- 2.- Certificado de Constitución y gerencia de la sociedad Demandada.-
- 3.- Documento expedido por SIEMENS S.A. dirigido a COFRECOL LTDA. de fecha 4/10/2011 en siete (7) folios donde se establecen las pautas para el año comercial del 1 de octubre de 2011 al 30 de septiembre de 2012, sobre mezas y bonificaciones, grupo de ofertas descuentos por pronto pago, etc.

4.- Documento expedido por SIEMENS S.A. dirigido a COFRECOL LTDA. de fecha 4/10/2012 en cinco (5) folios donde se establecen las pautas para el año comercial del 1 de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2013, sobre metálas y bonificaciones , grupo de ofertas descuentos por pronto pago, etc..

5.- Inventario de mercancías que la sociedad COFRECOL LTDA. tiene en su bodega para devolver a la sociedad SIEMENS S.A

6.- Registro civil de defunción de la socia SONIA GUERRERO CELY donde consta que falleció el día 24 de Enero de 2012.-

7.-nota cruce acreedores expedido por COFRES DE COLOMBIA LTDA. a nombre de SIEMENS S.A DE FECHA 01-10-20 documento No. NN- 1218 por valor de \$34.325.235.00

8.- Documento No. 1243 de fecha 02/01/2015 - nota cruce de acreedores por valor de \$10470.347.00. expedido por COFRES DE COLOMBIA LTDA. a SIEMENS S.A.

9.- Documento No. 1259 de fecha 17/03/2015 - nota cruce de acreedores por valor de \$5309.553.00. Expedido por COFRES DE COLOMBIA LTDA. a SIEMENS S.A

10.- Documento No. 1261 de fecha 01/04/2015 - nota cruce de acreedores por valor de \$1256.154.00 expedido por COFRES DE COLOMBIA LTDA. a SIEMENS S.A.

11.- Documento No. 1262 de fecha 01/04/2015 - nota cruce de acreedores por valor de \$5505.266. expedido por COFRES DE COLOMBIA LTDA. a SIEMENS S.A

**INTERROGATORIO DE PARTE.-**

Solicito a su Despacho se sirva ordenar el interrogatorio de parte al representante legal de la sociedad Demandante SIEMENS S.A., para que previa las formalidades de ley, personalmente y bajo la gravedad del juramento responda el interrogatorio de parte que le formule en forma personal.

**TESTIMONIALES.-**

✶

Solicito al señor Juez, se sirva ordenar los testimonios de las siguientes personas:

**FUNCIONARIOS DE COFRECOL LTDA.**

GERARDO LOPEZ TRUJILLO residente en la Carrera 10 No. 19 - 65 oficina 902 de Bogotá.  
MARTHA YANETH BURGOS residente en la Carrera 129 No. 15 A - 78 de Bogotá  
FRANCISCO CELY, WILLINTON JAIMACA y GUSTAVO SALEBEC residentes en la Carrera 129 No. 15 A - 78 de la ciudad de Bogotá.

Todos mayores de edad y vecinos de la ciudad de Bogotá.-  
**FUNCIONARIOS DE SIEMENS S.A.**

CAROLINA HERNANDEZ, WILLIAM CANTE y FILIBERTO BOJACA, mayores de edad y vecinos de la ciudad de Bogotá, residentes en la Autopista Medellín K.M 6.5 Costado sur Tenjo.

**V.- NOTIFICACIONES.-**

Recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho y en mi oficina de Abogado ubicada en la Carrera 10ª. No. 19 - 65 oficina 902 de la ciudad de Bogotá, D.C.

**VI.- ANEXOS.-**

**NELSON CONDE RODRIGUEZ** &

Abogado

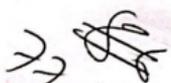
Carrera 10 No. 19 - 65 Oficina 902  
EDIFICIO CAMACOL  
Teléfonos: 3901810 - 3344227 3108694065  
Bogotá - Colombia

1. Poder que se anexo con la notificación de la demanda.
2. Los relacionados en el capítulo de pruebas.

Atentamente



**NELSON CONDE RODRIGUEZ**  
C.C. No. 19.262.588 de Bogotá  
TP. No. 29.596 del C.S. de la J.



Señor  
Jefe Venturoso (21) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
S. D.

Procedimiento  
Declarativo  
Declarado

EJECUTIVO MIXTO DE MAYOR CUANTIA  
2015-00039  
SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA  
COFRES DE COLOMBIA LTDA "COFRECOL LTDA"  
GERARDO LOPEZ TRUJILLO  
JAIRO ORLANDO BUTRAGO RODRIGUEZ

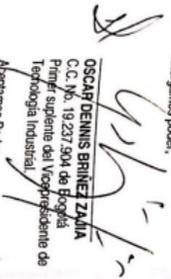
REF. OTORGAMIENTO DE PODER

OSCAR DENNIS BRÍÑEZ ZALÍA Y JOSE REINALDO GARCIA GONZALEZ, mayores de edad, vecinos de la Ciudad de Bogotá, identificados con la C.C. No. 19.237.904 y 19.466.536 de Bogotá, actuando en calidad de representantes legales de la sociedad SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA, sociedad legalmente constituida con NIT 860.031.028 - 9 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente escrito, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **HERNANDO GARZON LOSADA**, Abogado No. 111.746 expedida por el Consejo Superior de la Jurisprudencia y de la Tarjeta Profesional de BUTRAGO, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No. 79.383.137 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional de BUTRAGO, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No. 1.018.422.419 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 211.271 expedida por el Consejo Superior de la Jurisprudencia y de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 211.271 expedida por el Consejo Superior de la Jurisprudencia, para que la Solicitud COFRES DE COLOMBIA LTDA "COFRECOL LTDA" sociedad legalmente constituida, identificada con NIT 830.026.742-0, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, y en contra de los señores **GERARDO LOPEZ TRUJILLO**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 79.145.736 de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá y **JAIRO ORLANDO BUTRAGO RODRIGUEZ** mayor de edad, identificado con la C.C. No. 79.300.839 de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá con base en las obligaciones contenidas en el título valor **PAGARE SIN NUMERO**, el cual se anexa a la demanda, más intereses, sanciones y costas procesales a que haya lugar.

Nuestros apoderados quedan reesididos de todas las facultades inherentes al mandato judicial, incluso para concluir, desistir, recibir, ofrecer o esperar, transigir, recibir y cobrar los frutos de depósito judicial, sustanciar, renunciar y resarcir el presente poder, y en general todo lo que amanece para el buen desempeño de sus funciones y en defensa de los intereses de la sociedad que representa.

Dígnese señor Juez reconocerlas personería jurídica.

Organismo poder,

  
**OSCAR DENNIS BRÍÑEZ ZALÍA**  
C.C. No. 19.237.904 de Bogotá  
Primero suplente del Vicepresidente de Tecnología Industrial  
Apostamos Poder,

  
**JOSE REINALDO GARCÍA GONZÁLEZ**  
C.C. No. 19.466.536 de Bogotá  
Apostado Especial

  
**HERNANDO GARZÓN LOSADA**  
C.C. No. 79.383.137 de Bogotá.  
T.P. No. 111.746 del C.S. de la J.  
Apostado Principal

  
**HERNANDO MUÑOZ BUTRAGO**  
C.C. No. 1.018.422.419 de Bogotá  
T.P. No. 211.271 del C.S. de la J.  
Apostado Suplente

*Handwritten signature*



**NOTARIA 29**  
Carrera 13 No. 33 42, PAB. 146329  
**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
**LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO**  
NOTARIO 29 (B) DE BOBACA, DC



Que: OSCAR DENNIS BRÍTEZ ZÚÑIGA quien  
Identificó con C.C. número. 1937394 y declaró  
Que reconoce como suya la FIRMA Y HUELLA  
impuesta en el presente documento y declaró  
como cierto su CONTENIDO. Por lo tanto la  
señal de asentamiento procede a firmar esta  
diligencia e imprimirla en la parte de atrás  
de este sello.

**NOTARIA 29**

04/2015  
Func: MANCY

*Handwritten signature*



**NOTARIA 29**  
Carrera 13 No. 33 42, PAB. 146329  
**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**  
**LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO**  
NOTARIO 29 (B) DE BOBACA, DC



Que: GARCIA GONZALEZ JOSE RENUALO quien  
se Identificó con C.C. número. 1965555 y  
declaró: Que reconoce como suya la FIRMA Y  
HUELLA impuesta en el presente documento y  
declara como cierto su CONTENIDO. Por lo  
tanto en señal de asentamiento procede a firmar  
esta diligencia e imprimirla en la parte de atrás  
de este sello.

**NOTARIA 29**



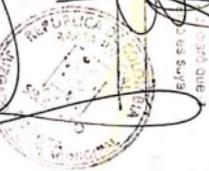
*Handwritten signature*

República de Guatemala  
Ministerio de Gobernación  
Caja Postal 1000  
Avenida 14 de Septiembre, C.A.  
C.A. de Guatemala

80 APR 2015

HERNANDO JUNIO QUILTZHO  
1.018.422.019 Q1A  
244.231 CSJ

El presente documento es válido para el periodo que se indica en el rubro correspondiente.  
Emitido en Guatemala, a las 10:00 horas del día 07 de Abril de 2015.  
Ejecutado en Guatemala, a las 10:00 horas del día 07 de Abril de 2015.  
Ejecutado en Guatemala, a las 10:00 horas del día 07 de Abril de 2015.

*Handwritten signature*  




CANARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

17 DE ABRIL DE 2015

HORA 16:06:36

R04545259

PAGINA: 1 de 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL.

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2014

CERTIFICA:

NOMBRE : COFRES DE COLOMBIA LTDA COFRECOL LTDA

N.I.T. : 830026742-0

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00762206 DEL 6 DE FEBRERO DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 14 DE ABRIL DE 2014  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 129 # 15 A - 78

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : martha.burgos@cofrecol.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 129 # 15 A - 78

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gerardo.lopez@cofrecol.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.0206, NOTARIA 14 DE SANTAFE DE BOGOTA, DEL 23 DE ENERO DE 1997, INSCRITA EL 05 DE FEBRERO DE 1997, BAJO EL NUMERO 572463 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: COFRES DE COLOMBIA LTDA - COFRECOL LTDA  
CERTIFICA:

PERIODOS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN

FECHA

NO. INSC.

000128	1997/08/25	NOTARIA 12	1997/09/03	00600069
0004218	2000/10/24	NOTARIA 18	2000/10/31	00751008
0002058	2001/05/18	NOTARIA 18	2001/05/24	00787590
0002248	2001/07/27	NOTARIA 53	2001/08/14	00789740
0000776	2003/03/03	NOTARIA 53	2003/03/05	00869236
0000617	2004/06/24	NOTARIA 53	2004/07/16	00943613
0000634	2007/01/26	NOTARIA 53	2007/02/12	01108718
01206	2008/02/18	NOTARIA 53	2008/02/25	01193389
2238	2012/08/29	NOTARIA 76	2013/02/01	01702657
3085	2014/10/20	NOTARIA 76	2014/11/05	01882431



CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 23 DE ENERO DE 2017 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO PRINCIPAL CONSISTIRA EN LA COMERCIALIZACION DE MATERIAL ELECTRICO, EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, Y/O VENDER AL POR MAYOR Y AL DETAL A PERSONAS NATURALES Y/ O JURIDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS TODA CLASE DE MERCANCIAS, MAQUINARIA O EQUIPOS ELECTRICOS Y MECANICOS, OFRECER BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO A EMPRESAS PRIVADA O ENTIDADES ESTATALES, ADEMAS DE LA FABRICACION COMPROVENTA Y DISTRIBUCION DE COFRES, CELDAS Y TABLEROS, METALICOS PARA CONTROL ELECTRICO Y TODO LO RELACIONADO CON LA INDUSTRIA METALMECANICA PROYECTOS, ASESORIAS, ELECTRICAS, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE MATERIA PRIMA PARA LA PARICACION DE LOS MISMOS CONSTRUCCIONES, ASESORIA Y MONTAJES ELECTROMECANICOS EN GENERAL TODO LO RELACIONADO PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL, ADMINISTRACION, ARRENDAMIENTOS, COMPA VENTA, HIPOTECAR, TODA CLASE DE INMUEBLES, FINCA RAIZ, Y AFINES. DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES MERCANTILES O CIVILES QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO AFIN CON EL OBJETO YA MENCIONADO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$1,500,000,000.00 DIVIDIDO EN 1,500,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)	
BUTRAGO RODRIGUEZ JAIRO ORLANDO	C.C. 000000079300839
NO. CUOTAS: 409,091.00	VALOR: \$409,091,000.00
LOPEZ TRUJILLO GERARDO	C.C. 000000079145736
NO. CUOTAS: 815,909.00	VALOR: \$815,909,000.00
GUERRERO CELY SONIA	C.C. 000000051559431
NO. CUOTAS: 275,000.00	VALOR: \$275,000,000.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 1,500,000.00	VALOR: \$1,500,000,000.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 3026, DEL 22 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITO EL 11 DE MARZO DE 2014, BAJO EL NO. 00140134 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., COMUNICA QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO MIXTO, DE CONTEGRAL S.A. CONTRA GERARDO LOPEZ TRUJILLO, PORCIOTA BUENOS AIRES LTDA. PORCIANARE LTDA. SE DECRETÓ EL EMBARGO DE LAS CUOTAS SOCIALES QUE POSE GERARDO LOPEZ TRUJILLO, EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRA TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, INHERENTES AL CARGO DE DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EL GERENTE TENDRA UN SUPLENTE, QUIEN LO REPRESENTARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TRANSITORIAS O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000206 DE NOTARIA 14 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE ENERO DE 1997, INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00572463 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S) : REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACION

SEDE CENTRO

17 DE ABRIL DE 2015 HORA 16:06:36

R045545259 PAGINA: 2 de 2

\* \* \* \* \*

LOPEZ TRUJILLO GERARDO  
SUPLENTE DEL GERENTE  
BUTRAGO RODRIGUEZ JAIRO ORLANDO

C.C. 000000079145736  
C.C. 000000079300839

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ESPECIALES. 1) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. 2) PRESENTAR CUENTAS BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE CADA EJERCICIO A LA JUNTA DE SOCIOS. 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, HASTA POR OCHO CIENTOS CINCUENTA ( 850 ) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 4 ) CONTRATAR EMPLEADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS Y COMPATIBLES CON SUS GESTIONES, DENTRO DE LAS LIMITACIONES LEGALES. 5 ) CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD OPERACIONES DE CREDITO. 6) LIBERAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS RELACIONADOS CON TITULOS VALORES. 7 ) CUIDAR LA RECADUACION SEGURIDAD E INVERSION. (SIC) DE LOS FONDOS DE LA COMPANIA. 8) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES. 9 ) NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD. 10 ) LAS DEMAS QUE LE ASERIBA LA LEY Y LOS ESTRITOS DE LA JUNTA DE SOCIOS. CORRESPONDE A LA JUNTA DE SOCIOS AUTORIZAR LA ENAJENACION TOTAL DE LOS HABERES DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE QUEDA PLANAMENTE FACULTADO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS COMPRENDIDO EN EL OBJETO SOCIAL, REQUIRIENDO AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LA CUANTIA EXCEDA DE OCHO CIENTOS CINCUENTA (850) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL. \*\*  
QUE POR ACTA NO. 112 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE ENERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01901398 DEL LIBRO IX, FOLIO (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE  
REVISOR FISCAL

LEON SOSA NANCY ERIKA

IDENTIFICACION

C.C. 000000052890553

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:  
NOMBRE : CORRES DE COLOMBIA LTDA CORRECOL LTDA  
MATRICULA NO : 0169296 DE 12 DE ABRIL DE 2007  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 14 DE ABRIL DE 2014  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DE (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUTE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

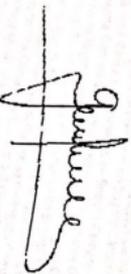
INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 7 DE ABRIL DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTE TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 575 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, .. \*\*  
VALOR : \$ 4,500 .. \*\*

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



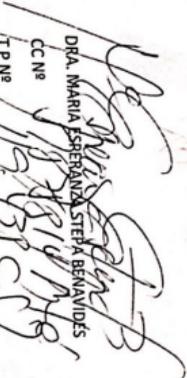
JUZGADO VEINTITUNO CIVIL DEL CIRCUITO  
Carretera 10# # 14-33 Piso 3º

186

PROCESO Ejecutivo Mixto DE SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA CONTRA GERARDO LOPEZ TRUJILLO, CORRES DE COLOMBIA LTDA CORECOL LTDA (2015-0039)

En Bogotá D. C. 11 de junio de 2019 siendo las 04.38 p.m., Notifiqué personalmente A LA DRA MARIA ESPERANZA ESTEPA BENAVIDES C.C. 51875814 Y T.P. 119438 del C.S.J. en su calidad de CURADOR AD UTEM de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE GERARDO LOPEZ TRUJILLO el contenido del AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO de fecha VEINTITUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL QUINCE (2015) y a la vez le advertí que cuenta con el término de CINCO (5) días para pagar Y/O CINCO ( 5 ) MAS para excepcionar. Le hago entrega de las copias y anexos de la demanda. Impuesto firma.

EL NOTIFICADO

  
DRA. MARIA ESPERANZA ESTEPA BENAVIDES  
CC N° 51875814  
T P N° 119438

QUIEN NOTIFICA

JOSÉ ALFREDO MOLINA IBARRA



26 Junio 19

Señoría):  
JUEZ VEINTIUNO (21º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

*Maria Esperanza Estepa Benavides*  
UNIVERSIDAD LIBRE  
Abogada

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MAYOR CUANTÍA  
No. 2015-039

DEMANDANTE: SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA  
GERARDO LOPEZ TRUJILLO  
JAIRO ORLANDO BUITRAGO RODRIGUEZ

JUN 21 03:00 PM 2016

JUN 27 11:19 AM 4:22

MARIA ESPERANZA ESTEPA BENAVIDES, persona mayor de edad, vecina y domiciliada de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 51.875.814 expedida en Bogotá, Abogada titulada y en ejercicio, designada por su Despacho como Auxiliara de la Justicia en el cargo de CURADOR AD LITEM de los Demandados de la referencia, por medio de este escrito me permito dar **CONTENSTACIÓN DE LA DEMANDA** de conformidad con lo establecido en el Art. 96 del C.G.P., instaurada a través de su Apoderado por el señor **JOSE REINALDO GARCIA GONZALEZ** en su calidad de Apoderado Especial del representante legal de **SIEMENS SOCIEDAD ANÓNIMA** en contra de mis representados, con base en los hechos que seguidamente expongo:

#### A LAS PRETENSIONES

Me permito de entrada oponerme a todas y cada una de las pretensiones de la parte actora, me atengo a la prueba de los hechos que en el petillum de la Demanda se sustenta de conformidad con la ley sustancial aplicable a esta clase de procesos, puesto que carezo de la información diferente a la aportada en el proceso, que me permita oponerme en el expediente, así:

**PRIMERA:** Por las sumas pretendidas por concepto saldo de capital, intereses moratorios desde la fecha de exigibilidad del título valor Pagaré.

**SEGUNDA:** Que no se condene en costas.

#### A LOS HECHOS

1. **Al primero:** es cierto, según lo consignado en el documento allegado Título valor Pagaré suscrito por los demandados a favor de la demandante.
2. **Al segundo:** es cierto, según lo consignado en el documento allegado Título valor Pagaré suscrito por el demandado a favor de la demandante, por lo demás no me consta que se pruebe dentro del proceso.
3. **Al tercero:** es cierto parcialmente, según lo consignado en el documento allegado como Certificado de tradición y Libertad, por lo demás no me consta que se pruebe dentro del proceso.

*Maria Esperanza Beteta Jimenez*  
UNIVERSIDAD LIBRE  
Abogada

681

061

4. **Al cuarto:** es cierto parcialmente, según las afirmaciones del Demandante, por lo demás no me consta que la sociedad demandada haya hecho caso omiso a los requerimientos y se haya suscitado al compromiso de pago, se prueba dentro del proceso.
5. **Al quinto:** es cierto parcialmente, según lo consignado en el documento allegado Título valor Pagaré suscrito por los demandados a favor de la demandante, por lo demás no me consta, me atengo a lo que se prueba dentro del proceso.
6. **Al sexto:** es cierto, según el Poder allegado con la Demanda.

**PRUEBAS**

Respecto de las pruebas me pronuncio de la siguiente manera:

1. Sobre los puntos de mero Derecho, se tendrá en cuenta el expediente mismo, donde constan los hechos y circunstancias allegados.
2. En relación con las pruebas documentales aportadas con la Demanda en particular aquellas que favorecieron a la persona que represento.
3. Solicito que se oficie a la Superintendencia Bancaria para verificar la Tabla de intereses fijada.
4. **INTERROGATORIO DE PARTE:** Al Demandante en cabeza de su representante legal o quien haga sus veces, para que absuelva cuestionario que personalmente le formularé.

**NOTIFICACIONES**

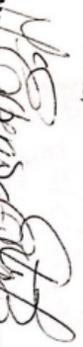
La suscrita recibe en la secretaría de su despacho o en la Calle 7D No. 81B-03 T.3 Apto 302 Conjunto Armonía, B. Valladolid Castilla de esta ciudad Bogotá, D.C.

Correo electrónico: [estepaesperanza@gmail.com](mailto:estepaesperanza@gmail.com)

Al Demandante en la dirección que se encuentra en la demanda incoada.

Del Señor(a) Juez, me suscrito.

Alientamente,

  
MARIA ESPERANZA/ESTEPA BENAVIDES  
C.No.51.875.814 de Bogotá  
T.P.No. 119.438 del C.S.de la J.

Dirección notificación: Calle 7 D No. 81B-3 T.3 Apto. 302 Conjunto Armonía Cal. 314-2851953  
Correo electrónico: [estepaesperanza@gmail.com](mailto:estepaesperanza@gmail.com)  
Bogotá D.C.

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D. C., 131020

Proceso Ejecutivo Mixto N° 110013103-021-2015-00039-00

Con el fin de continuar con el trámite pertinente, se córrase traslado a la actora de las excepciones de mérito formuladas por los demandados por el término de diez (10) días, conforme lo dispone el artículo 510 del Código de Procedimiento Civil.

**NOTIFÍQUESE,**

**ALBA LUCY COCK ALVAREZ**

JUEZ

(3)

JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____ de
hoy _____ a las 8 am
El Secretarío,
OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA

Proceso Ejecutivo Mixto N° 110013103-021-2015-00039-00

**DEMANDA ACUMULADA**

Como la parte actora, pese al requerimiento realizado, no dio cumplimiento a lo ordenado por auto de enero 30 de 2020 (fl.32.3), el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del art. 317 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

**RESUELVE:**

1.- **DECRETAR** la terminación de la demanda acumulada - EJECUTIVO de JORGE ELIAS MANZUR JATTIN contra COFRES DE COLOMBIA LTDA "COFRECOL LTDA" por desistimiento tácito.

2.- **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en este proceso. Oficiese.

En caso de existir embargo de remanentes o de llegarse a perfeccionar dentro del término de ejecutoria de este auto, procédase por secretaría como lo indica el inciso 5° del art. 466 del C. G. del P.

3.- **DECRETAR** el desglose de los documentos base de la acción, a favor y a costa de la **parte demandante**, con las constancias correspondientes.

4. **ORDENAR** la entrega de los títulos existentes para este proceso y los que se llegaren a constituir en el futuro, a favor de la parte demandada, salvo que hubiere embargo de remanentes o de dinero.

5. Sin costas.

6.- En su oportunidad archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**ALBA LUCY COCK ALVAREZ**

JUEZ

(3)

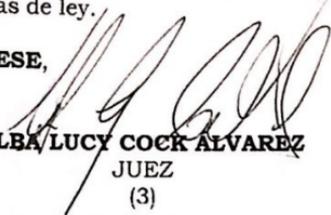
JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am
El Secretario,
_____ OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá, D. C., 13 10 20

**Proceso Ejecutivo Mixto N° 110013103-021-2015-00039-00**

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se requiere, por última vez, al secuestre posesionado dentro de este trámite, para que dentro del término de diez (10) días, siguientes al recibo de la respectiva comunicación, preste la caución ordenada por auto de septiembre de 2018. Por secretaría librese comunicación por el medio más expedito y háganse las advertencias de ley.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**ALBA LUCY COCK ALVAREZ**  
JUEZ  
(3)

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am
El Secretario, _____ OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA